

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°63-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°63-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 23 de julio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y treinta y siete minutos de la tarde (04:37 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Jorge Li Wong Presidente Municipal
- Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal
- Donald Cortés Porras
- Gretel Vanessa Masis Arias.
- Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTE

- Elmer Uva Beita
- Adrián Pérez Retana
- Miriam Quesada Fernández
- Delky Maroto Chavarría
- Michael Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
- Ana Ortiz Esquivel
- Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales.
- Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas
- Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva
- María Cristina Garro Salazar

SINDICOS SUPLENTE

- Walter Diaz Matarrita
- Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.
- Secretario del Concejo Municipal a.i.: Bach. Félix Fernández Granados.
- Ti: Carlos Valverde Morera.

AUSENTES: Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentaciones miembros de Junta de Educación Escuela Sinai

Punto 2. Juramentación miembro de Junta de Educación Escuela Vista Terraba

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto Modificación Presupuestaria N° 10-2025 URGENCIA.

Punto 4. Arq.Héctor Saenz Castro, Jefe del Area de Desarrollo Urbano Rural, Solicitud de decisión inicial LGCP N°9986 Art 37 Servicios de construcción para el comedor institucional de la Municipalidad de Osa.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 62-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la señora regidora Suplente, Miriam Quesada Fernández que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.



Punto 1. Juramentaciones miembros de Junta de Educación Escuela Sinai. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los señores: **Esteban de Jesús Delgado Morales cédula 6-0335-0684, Juan Matarrita García cédula 6-0283-0614, Leticia María Ureña Fonseca cédula 1-1789-0378, Annia Patricia Campos Salazar cédula 6-0433-0379 y Olman del Carmen Hidalgo Morales cédula 6-0264-0325.**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Punto 2. Juramentación miembro de Junta de Educación Escuela Vista Terraba. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **SANTIAGO GERARDO ALANIS BENDAÑA cédula 6-0294-0928**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Hacienda Municipal. Asunto Modificación Presupuestaria N° 10-2025 URGENCIA. -----

AM-906-2025-2028

Ciudad Cortés, 22 de julio del 2025

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal-----
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2025-URGENCIA-----
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-----
0102-2025 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 10-2025 URGENCIA, la cual incluye movimientos por un monto ₡2.200.000.00 (dos millones doscientos mil colones con 00/100).Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.-----

Oficio PGP-102-2025

Ciudad Cortés, 22 de julio del 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo-----
Alcalde Municipal-----
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2025-URGENCIA-----
Estimado alcalde, -----
Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 10-2025 - Urgencia, la cual -- propone movimientos presupuestarios, solicitados por la dirección de desarrollo humano y --- AM-892-2025-2028, por un total de ₡2.200.000.00, distribuidos de la siguiente manera, -----
Programa 02 ₡2.200.000.00 (dos millones doscientos mil colones con 00/100); -----

		MUNICIPALIDAD DE OSA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10-2025 URGENCIA			
		CUENTAS A INCREMENTAR PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS			
COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION	
50210005	BIENES DURADEROS		2.200.000,00	Se debe comprar 2 refrigeradoras para el CECUDI ya que la que se tenía para almacenamiento de alimentos y carnes se dañó, en PANI en informe de Verificación o supervisión, exige que aunque no se tengan menores de 2 años, se deba tener una refrigeradora pequeña para almacenamiento de leche materna en el caso de que ingrese un menor de este tipo de población, la refrigeradora que existía según indica la Trabajadora Social enlace y supervisora del Centro de Cuido, era de la contratista, quién ya no aportará este activo por su cuenta. (PDH-066-2025)	
5021000501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.200.000,00			
502100050107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.300.000,00			
502100050199	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	900.000,00		Se incorpora contenido presupuestario para la compra de sillas y mesas faltantes y para reemplazo de algunas en mal estado en el Cecudi , de acuerdo con las observaciones MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-076-2025 (PDH-066-2025)	
TOTAL A INCREMENTAR			2.200.000.00		





CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50210001	SERVICIOS		2.200.000,00	
5021000104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.800.000,00		Se disminuye contenido de las cuentas mencionadas,
502100010406	Servicios Generales	1.800.000,00		tomando en consideracion que se posee suficiente
502100105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	400.000,00		contenido y es necesario priorizar las necesidades y dar
502100010502	Viaticos dentro del pais	400.000,00		cumplimiento a las observaciones
				MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-076-2025 (PDH-066-2025)
	TOTAL A DISMINUIR		2.200.000,00	

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donal Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva la modificación presupuestaria N° 10-2025 URGENCIA, la cual incluye movimientos por un monto ¢2.200.000.00 (dos millones doscientos mil colones con 00/100). Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Constancia del Secretario de Concejo a.i. Bach. Félix Fernández Granados: ----

El señor presidente municipal, solicita se altere el orden del día para proceder a la juramentación de un **Miembro de Junta de Educación Escuela de Drake.**-----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la señora: **Maritza Mercedes Martinez Hernández cedula 1-1569-0204**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Punto 5. Arq. Héctor Saenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, Solicitud de decisión inicial LGCP N°9986 Art 37 Servicios de construcción para el comedor institucional de la Municipalidad de Osa. -----

Arq. Héctor Sáenz Castro, jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad de Osa. -----

Buenas tardes, honorable de Concejo, público presente y las redes sociales y el resto de las personas. Bueno mi participación aquí, verdad, es en representación, digamos del comandante técnico, de lo que es la contratación para la construcción del comedor y obras complementarias en el plantel de las oficinas municipales, entonces, si no estoy mal el señor alcalde, creo que mocionó, verdad, y se remitió al pliego de condiciones para efectos de que lo puedan cuestionar en lo que ustedes requieran y con mucho gusto, ojalá verdad un buen por venir una un acuerdo para que podamos continuar con el proceso de contratación en SICOP. Bueno se hizo, digamos, un diseño con respecto a lo que se refería al proceso de contratación, ya estamos ahorita lo que es planos constructivos listos y el pliego de condiciones listos para que subamos a SICOP lo que es la etapa de construcción, el diseño, verdad lo que busca en este caso es resolver una necesidad, verdad que se viene arrastrando en la municipalidad con respecto a un lugar para comer y hacer algunas otras actividades que también carecían de un espacio, de esa forma se planteó un comedor multifuncional para efectos de capacitaciones, verdad, compartimentar los espacios y que la gente pudiera disgustar los alimentos en su horario correspondiente. Se planteó un comedor que puede albergar perfectamente personas comiendo cómodamente alrededor de 79,70,79 personas, que fue el mínimo que hemos establecido para hacer 3 horarios o 3 turnos 3 turnos, digamos, igual se pueden ampliar si fuera el caso, por el estudio también hay un estudio de pre- inversión que se está terminando de desarrollar, en ese caso cuando se suba para efectos de que justifique todo lo que es el diseño



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



como tal, la respuesta técnica, este comedor lo que busca al final también es que en la compartimentación verdad, podemos generar, digamos, espacios en los cuales se pueden hacer reuniones, se pueden hacer actividades independientes y con una alta calidad en cuanto a lo que es acústica, principalmente para que no haya interrupción entre los diferentes ambientes. Luego de ello, el comedor bueno por aquello verdad, se estaría desarrollando entre la alcaldía y el salón de sesiones, en este espacio que ustedes pueden ver acá y se conectaría junto con la alcaldía para generar un vestíbulo, que conecte a ambos edificios, esto para darle un poquito más de unidad a lo que ya tenemos aquí, que es un diferente, diseños y construcciones verdad en el plantel municipal y aprovechar el espacio que ahorita tenemos, aparte de la infraestructura, verdad, como lo que es la fibra óptica y la de electricidad como la parte mecánica viene a resolver, de hecho, en cuanto la parte mecánica este diseño resuelve muchos problemas que actualmente se encuentran en la municipalidad, que tienen que ver con pequeñas pozas que se hacen ahí y diferentes algunas situaciones, verdad, con el manejo de las aguas pluviales y una renovación, ahora sí como áreas complementarias de los pasos techados, los corredores, esos corredores vienen a poder darle una unidad, una unificación a la propuesta arquitectónica para que tuviese, digamos, una integración más coherente, verdad, con el resto de las de las edificaciones, a la par de eso, obviamente tenemos otro punto que es una plazoleta que vendría aquí el puro frente de esta parte de acá del salón de sesiones y del comedor, para efectos de convertir el punto de reunión en un punto de reunión un poquito más fácil de leer, ahorita cuando tengamos el video, verdad, porque esto fue casi que la carrera para poder pedirle a ustedes la audiencia, pues notaremos, digamos que es una plazoleta que tiene que cumplir con la salud ocupacional relacionado con casi 1 m cuadrado por cada persona que el mínimo que nos pide es punto 50, pero realmente tendríamos espacios a nivel de una trama hexagonal de diferentes hexágonos para que cada persona se pueda ubicar en uno de los de los hexágonos, por decir uno de los cuadritos y recorridos para que ante una emergencia, digamos, seamos muchísimo fácil para la Brigada como para las personas poder ubicarse en un espacio seguro. Posterior a eso tenemos parte de los diseños van complementando otras oficinas. Sin embargo, para esta etapa solo tenemos lo que es el comedor, verdad lo que es los pasos techados y la plazoleta, además de eso, bueno, un pequeño techo a la par de la alcaldía, verdad que cubre ahí un espacio para parquear y eso es lo que realmente digamos, cubriría la obra, los alcances como tal, vienen muchísimo más detallados en los planos constructivos, vienen digamos materiales, tipo digamos el techo como tal y el simbolismo, verdad que refleja la arquitectura, que es un poquito más sobria hacia este lado, verdad, que es un muro con perforaciones que evocan más la iluminación artificial y la iluminación climática, donde se trata de que se dé un una adaptación con respecto a eso, tenemos unos pequeños jardines internos, mantengamos las imágenes, los vamos a ver para cualquier duda, los cuales nos van a ayudar a tener un poquito más de privacidad, puesto que tampoco es que tengamos muchas vistas internas externas desde aquí del implante municipal. Entonces es muy introspectivo la obra para efectos de que las personas tampoco tengan un espacio de calma y un tiempo de ocio pequeño, digamos, en su tiempo de almuerzo. Parte de las cosas importantes que creo yo que puede ser considerado para el Concejo, son los aspectos de evaluación en los cuales se les hizo llegar el pliego con las mociones y si quieren podemos repasar ahí entre lo que ustedes ahí tuvieron para para revisar, es que creemos que la premisa, digamos, de los aspectos de evaluación tienen que ir alineados mucho a la calidad, verdad, para efectos de la que es experticia de la empresa como la experticia profesional en cuanto a la construcción de la obra, la obra como tal, verdad, tiende digamos a tener materiales y un acabado, el cual va a requerir de empresas especializadas, verdad, de mayor calidad que participen en este concurso, por eso cuando revisamos en resumen, los aspectos que se van a evalúa, pues obviamente tenemos un precio verdad ofertado que va a estar en el 35%. Una experiencia operativa que tiene que ver con la parte de las construcciones de un 30% dividida en 2, que es la que va a ser concentrada en la parte de lo del comedor y obras similares y la otra el otro 15% de ese 30 en obras de afluencia masiva que tiene que está relacionada, digamos con el reunión de personas y que al final de cuentas son obras verdad que aunque no tengan la son semejantes verdad tienen una característica para no salirnos de la naturaleza que la afluencia como tal de personas. Luego el otro que es experiencia profesional, un 15%.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



creemos nosotros que los profesionales deben tener cierta calidad y experiencia y recorrido en la historia, digamos, de este tipo de obras, cercanía geográfica para efectos, digamos de lo que son los criterios sustentables, que siempre será se le dará prioridad respondiente a los que están del cantón, más el criterio técnico que buscamos, verdad, es que no sea un mercado cerrado, sino que sea un mercado abierto a la región y a otras empresas para efectos de que puedan exigirse a las empresas más cercanas una alta calidad con respecto a la competencia que tenemos en el mercado. La visita pre - oferta para nosotros es básica, porque esto implica que cualquier empresa que venga aquí tiene que conocer el sitio donde se van a desarrollar las obras y claramente nosotros estamos detrás, siempre eso, bueno y la mano de obra local, verdad que fue un aspecto también a discutir pues está en un 5% para efectos, digamos que se garantice un poco más lo que es el efecto de la mano de obra en la construcción, si entramos a la discusión de lo que requiere una empresa para entrar en el estudio de evaluación, pues obviamente nos encontramos con los aspectos de admisibilidad que en este caso buscamos que sean empresas que tengan al menos una experiencia de 10 años, verdad, mínimo, para que puedan concursar, para que puedan ser valoradas en el en el primer espacio. Obviamente que los profesionales encuentren inscritos ante el CFIA, no sería legal que puedan ejercer su profesional digamos si no están inscritos y como tal, existe un formato que se les da como creación jurada, de que los profesionales de la empresa no tengan ningún tipo de inconveniente al ejercer su profesión legal y técnicamente en este proceso de contratación. Un cuarto punto, es que los profesionales tengan una experiencia mínima en la mayoría de los casos de 7 años, los técnicos, verdad que también presente la empresa, no tengan una experiencia mínima de 2 a 3 años, con certificaciones que nos ayuden a nosotros a que la calidad de estos técnicos, verdad sea por lo menos tenga una preparación y una experiencia sobre ello y una experiencia, digamos, del personal de campo, que es principalmente el maestro de obras que creemos nosotros ya por experiencia que definitivamente. Tiene que ser evaluado, digamos porque reitero por experiencia hemos dado cuenta que es tan importante porque son los ojos tanto del profesional o los profesionales que llegan una vez a la semana, como de los inspectores que vienen en la lleven el proyecto y así de esta manera nosotros podamos, digamos, garantizar o bueno, hacer darle un mejor de constancia y seguimiento, digamos a una persona que sabe manejar personal, proyectos grandes y que de esta manera pudieran, entonces de esta manera darle seguimiento y responsabilidad a lo que corresponde. Dentro de lo que es los aspectos a considerar en la evaluación sabemos que nosotros por norma y buscamos que así sea que sean todos los proyectos que se presenten a la oferta y los y los requerimientos, más que todo proyectos verdad de cada una de las obras estén en un periodo no mayor a 5 años porque los 5 años posteriores, por eso decimos agosto 2021 a 4 años perdón, nosotros lo hicimos a 4 años, son proyectos que salen del de salen de la responsabilidad profesional y de la empresa, entonces cualquier obra bueno depende de la garantía y del y del manual de mantenimiento. Verdad que hemos ya pedido durante los últimos años, las últimas contrataciones, pues tienen un periodo de garantía el cual es importante digamos a evaluar, las construcciones de la obra civil como tal, pues tiene una, tiene una empresa y los profesionales una responsabilidad de hasta de hasta 5 años según el cartel como lo vaya indicando y así es como entramos después de la admisibilidad en el proceso de evaluación, verdad que ya les había resumido, entonces ante ello tenemos ya lo dije el precio, la experiencia operativas en obras similares, en obras de afluencia masiva, acabo de explicar, en la experiencia profesional, al menos digamos 3 profesionales que obviamente van a llevar la obra porque la obra, si bien ya está diseñada por varios entes profesionales, pues a la hora de construcción lo importante es tener al ingeniero civil o en construcción, al ingeniero mecánico y por supuesto verdad, es importante tener al ingeniero de salud ocupacional, el cual pues hemos tenido una importante carga verdad laboral y especialmente en el ingeniero que tenemos nosotros para efectos de que la empresa esté en cumplimiento constante, digamos de las normas y los procedimientos, siempre se encuentra uno o alguien encaramado, mal puesto siempre están llevando vestimentas que no son adecuadas o zapatos que no son adecuados y eso es un seguimiento muy desgastante para la administración, pero que de por sí lo tiene que pagar la empresa, porque así es como las consultoras deberían trabajar después de ciertos montos y es por la cantidad de proyectos que llega a la municipalidad, pues el personal municipal ya no da abasto para estar como dicen,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



en ese seguimiento constante, intenso y frecuente que tenemos que estar nosotros dando y es importante digamos que la empresa lo tenga para efecto de poder valorar eso. Bueno, creo que debemos de haber explicado eso, voy a hacer una instrucción técnica nada más, la primera imagen que vamos a ver a continuación dentro del vídeo tiene que ver más que todo con la imagen que se ve desde el pasillo actual hacia acá, Es una pared sólida verdad que se eleva porque no está pegando al suelo ese pequeño muro, verdad con aberturas, bueno es una ventanearía interna y que nos permita a nosotros una iluminación desde el este, esa es desde el oeste, esa es la cara principal sobre esta calle principal que encontramos nosotros en este lado y ese muro verdad que es bastante sobrio, lo que buscamos es que en la noche pueda representar un poco, digamos, la imagen municipal o estatal, para efecto, digamos, de darle una imagen más institucional, con los colores de la bandera, en lo que es azul, blanco, rojo, blanco y azul, de esa manera tendríamos nosotros, digamos, una similitud, digamos lo que retrata ese muro que es más sobrio. Como podemos observar, ahí tenemos también lo que es la plazoleta que les comentaba y los hexágonos que están, que la placeta está diseñada para que cumpla a cabalidad con la salud ocupacional, el recorrido amarillo bueno, lo que es tan amarillo prácticamente es el recorrido de las personas cuando está en emergencia y los hexágonos grises que se pueden ver ahí, es para que la gente se pueda ubicar ahí y tener un espacio seguro sin tener que estar en su propio espacio por decirlo así, hay unos hexágonos que están como en naranja, ya más allá que se ven como lado derecho, eso son la parte de la Brigada de salud ocupacional para efectos, digamos, de que puedan dirigir a las personas en cuanto a se pueda presentar alguna emergencia, y obviamente enfrentado con lo que es el espacio, ese espacio volvemos a la parte este digamos, allá para ver la fachada donde tenemos este. Ahí tenemos cuatro accesos en el comedor, dos por el lado de la alcaldía, donde hay un vestíbulo y dos por el lado izquierdo, donde está la parte del Concejo para efectos, digamos que se puede desarrollar la dinámica, eso nos ayuda a tener las puertas y salidas correspondientes ante una emergencia. Luego tenemos ahí el pórtico que viene de la calle principal para el este, digamos del oeste hacia el este, esa parte, obviamente queríamos darle una arquitectura diferente, en relación a la ortogonalidad que se encontraba en la en la, en la municipalidad y que también verdad funcionara, digamos como un pasillo hacia el vestíbulo principal, verdad que también va a ser como la cara y la parte principal de lo que implica la alcaldía que sería a la izquierda, la alcaldía a la derecha del comedor y la izquierda, la alcaldía, luego tenemos otra imagen ahí del pórtico, una de las imágenes del vestíbulo que conecta la alcaldía junto con el comedor dentro de la ventanearía, verdad, buscamos también como les dije que una vez que se encuentra el comedor hay materiales de una calidad, digamos muy específica y muy detallada y que implica un detalle de instalación especial para lo que es la acústica, porque este comedor se separa en 3 áreas que ahorita las veremos, una de las áreas complementarias son los pasos techados los que tenemos actualmente, que son estos esos pasos techados que van de la edificio principal a la unidad técnica, ese es uno y otro que iría transversal que sería del comedor hacia el edificio L, que encontramos cuando le dicen L, el edificio donde está urbanismo y zona y archivo verdad entonces se busca, digamos que encontremos un poco de verde en los pasillos, mayor amplitud y tengamos la capacidad de poder circular en un ambiente un poco arquitectónicamente, digamos de mayor integración con el resto de las obras, esto implica una trama que es un panel verde verdad, dos vacíos, un panel verde, dos vacíos para que las pantallas verdes atrapen tanto el sol, verdad, el este y el oeste como el polvo que se puede levantar en verano y que en lluvia verdad, pues tengamos nosotros una mejor protección en cuanto a estas pantallas, lo tratamos de hacer ahorita con una macetera guindando, pero en este caso creo yo que ya podemos buscar el diseño de tares es una vista aérea de lo que es la obra complementaria con la alcaldía. Es la alcaldía, el comedor y los y los pasos, si pueden observar se integraron también parte de lo que son los contenedores que se actualmente se encuentran, verdad Para poder resolver, esto implica una ingeniería bastante compleja. Créanme que tal vez no se nota ahí en respuesta a la solución de las aguas pluviales, puesto, digamos que estamos en un clima bastante complicado y eso nos obliga a nosotros a tener que desaguar allá por el edificio unidad técnica, el sajo, que se encuentra yendo hacia el Poder Judicial. Esto es uno de los puntos que realmente nosotros nos dio un poco de dolor de cabeza aparte, digamos que el diseño creemos nosotros que se



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



logró, digamos lo que se buscaba a nivel de la necesidad y el otro punto verdad era cumplir con la parte de salud ocupacional que era buscar que la plazoleta, bueno que el punto de reunión se convirtiera más bien en el acceso y el frente de la plazoleta de la de la institución de este lado, verdad del lado oeste, que es hacia la alcaldía y hacia el hacia la sala de sesiones del Concejo Municipal y hacia el comedor son los tres principales puntos de afluencia donde las personas pueden llegar, entonces se hace una pequeña remodelación de hecho, en el en la en la sala de sesiones para que esta puerta de acá sea doble y entre a la plazoleta, digamos, hay un pequeño pórtico para que entre hacia allá, lo que pasa es que no está en esta en esta presentación, pero ya está contemplado en los planos para efecto, digamos, de darle el carácter de esa entrada y reunión en ese punto. Este es el comedor entrando desde entrando desde la alcaldía, verdad del vestíbulo de la alcaldía y la puerta que está ahí es la que usted abre y se encontraría, digamos, a las al salón de sesiones, esa puerta que se ve ahí, entonces a la derecha, porque hay vidrio a derecha e izquierda, es un vidrio especial que es laminado y también tiene un vidrio especial. Su instalación readquiere, digamos una, una especialización porque son vidrios que aparte que van a estar bueno casi traslúcidos o polarizados, tienen una capacidad de que el sonido no salga al 100% de los espacios, eso ayudaría a que se pudiera usar en ambos lados, principalmente el derecho que ese es el que propusimos, otro tipo de situaciones, capacitaciones, reuniones, audiencias, digamos que son más pequeñas y el lado izquierdo es un, pues después de ahí es un igual todo es comedor, pero se puede usar específicamente acciones y tareas de la institución que requiera, esta cocina bueno, sí, esa es la parte derecha ahí se ve como muy oscura la imagen, pero tiene un acabado verdad que es en WPC que son como esas tablitas verticales que se ven horizontal para darle un entorno, digamos un marco visual y de descanso a las personas que se encuentran ahí, es como el área que también se va a usar como área de capacitación y tiene digamos todo, todos los previstos para que exista Bueno, ahí no aparece, pero debe aparecer tres pantallas para efectos de capacitación y recreación y todo lo que la persona puede vivir de ahí. El otro lado del otro comedor que es hacia el este, es donde se encuentra la pequeño jardín, el jardín interno, el muro, si lo ven ahí es la ventanería y el muro que está flotando porque es un muro que prácticamente se eleva a 30 cm para que pueda ventilar mejor ahí el espacio del este, es bastante fuerte cuando estamos aquí en las mañanas es bueno, lo vemos aquí en el edificio de alcaldía que tuvieron que polarizar y de polarizar, poner persianas y verdad, entonces en este caso hacemos nosotros le llamamos esclusa verdad, para efectos de contener un poco el calor y que el aire acondicionado sea más eficiente, a la hora , digamos que no genere tanto. Eso implica también aislantes. Implicaríamos servirles especiales y una cobertura, bueno, una capa adicional, digamos lo que es el muro como tal, para efecto de que el calor no penetre directamente al a la zona, eso son las zonas más bonitas que a mí me gustaría estar, no voy a mentir para efectos, esto es de los baños, los baños tienen un jardín interno para efecto de eliminación natural, como les digo y repito, son proyectos muy introspectivos para aprovechar la luz solar y de manera interna, porque realmente no existen tantas vistas hacia el exterior, entonces esto pues ayuda, digamos, a que las personas digamos puedan tener una conexión un poquito más tranquila, digamos a la hora de cualquier tipo de sus tareas dentro de su tiempo. Ok una de las cosas técnicas de la cocina, verdad, es que se hizo un estudio exhaustivo para determinar cuánto podríamos nosotros durar a la hora de hacer una fila y si duramos entre 2 y 3 minutos, calentando que conozco ejemplos más, lo que se dura haciendo fila más lo que se dura sacando la preparación, bueno le dando cualquier cosa, pues entonces tuvimos que sacar 8 microondas y 2 refrigeradoras porque definitivamente al ser un comedor que va a atender alrededor de 70 personas y entra en un periodo junto, tenemos que tener la capacidad técnica y eléctrica para que eso se pueda pasar, entonces, ¿por qué? Porque si llevamos 3 minutos en 3 minutos, o en 2 minutos en 2 minutos con solamente decirle eso vamos con una fila eterna en la cual el número 10, en la cual el tiempo y esperando más de media hora, entonces al tener 8 microondas tenemos 2 filas que entran a la refrigeradora por si tienen algo guardado, lo sacan, lo calientan, preparan y salen al centro, verdad, para disgustar los alimentos. Después de eso en el estudio que se hizo sacamos los tiempos para efectos de lavar los utensilios que se lavan fuera ahí verán la pila, para no estorbar a las personas que se encuentran ya teniendo ni mucho menos la dinámica que se encuentra interna, que ya es bastante gente y luego



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



también sacamos el tiempo para cualquier necesidad, como se pierde sus dientes y de todo cerca del baño, entonces todo eso se midió en los estudios se puede ver digamos, que los tiempos nos dan 3 turnos y bueno, ahí tendríamos que ajustar un poco el reglamento, porque cuando sacamos los tiempos realmente o metíamos más microondas y más refris o aumentamos un poco el tiempo, digamos, de atención de las personas en ese sentido y el espacio diay ya no lo daba más. Esa es una de las imágenes que digamos es prácticamente simétrica, donde tenemos, como les dije, la dinámica igual y las puertas a los lados para efectos de que puedan recorrer fácilmente ante una emergencia o la dinámica misma que hemos que albergaría tantas personas, una imagen, ahí viene el recorrido esta va muy rápido a veces, entonces ahí entra el vestíbulo y el vestíbulo va a entrar a la segunda puerta, ahí pasa la primera puerta que se puede abrir bien, bien, pasa la segunda, encontramos el área central, el área derecha, que es la parte de capacitación que hablamos volvemos al lado central y tenemos un recorrido en el cual podemos ver el área donde está el jardín, el jardín interno, luego eso salimos y vemos las pilas para lavar los platos y el área de baños que podemos ver ahí, el de hombres y el de mujeres para efectos de lo que corresponde. Está el pórtico, llegamos a la plazoleta y donde la plazoleta ya podemos observar la distribución general del proyecto como tal. Es un proyecto que requiere mucha atención, esperamos que parte del Concejo, verdad, sea aprobado para efectos y darle esto una imagen a la institución, la arquitectura que buscamos nosotros es una arquitectura de mucho valor de alta calidad y es evidente digamos que una obra de estas, pues implica mano de obra especializada, experticia y pues un valor por el precio, verdad que es lo que dice la misma ley. Este es el recorrido en general y ahí sí entramos en consulta ante cualquier situación. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

-Muchas gracias don Héctor ¿alguna pregunta compañeros? Tiene la palabra compañero Juan Carlos Anchía-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras, señor alcalde, señor secretario don Félix, Carlitos, los que nos acompañan en la sala, arquitecto buenas tardes. Gracias a Dios después de un año y un poquito más de que se aprobó el presupuesto, estamos en la decisión de inicio, la primer pregunta ¿Cuántos metros aproximadamente son?- Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Estamos hablando de que en su totalidad, bueno son dos metros cuadrados que se manejan diferentes, uno que son aproximadamente 350 metros cuadrados de construcción , bajo techos y paredes y otros un poco menos de mil en plazoletas y obras complementarias como los corredores, estamos hablando de casi 1300 metros cuadrados.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Es que el presupuesto estimado que viene ahí, 277 millones ¿a qué parte se refiere?----- Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

A todo, esto es un presupuesto que se les solicito e a la consultoría detallado, estamos ahorita justamente desarrollado el estudio de mercado, para efectos de que el mercado nos dé, ahora sí, los rangos que están en el mercado con respecto a las empresas, esto podría generar ya diferentes parámetros.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

entonces aproximadamente son como, según ese estudio son 370 metros cuadrados de paredes y la parte cerrada y luego viene los corredores y la plazoleta.-----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

incluyendo demolición verdad, y la parte de infraestructura.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Ok ¿Qué tipo de compra seria esta?-----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Es una contratación menor, por eso estamos acá y es cantidad definida.-----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°63-2024-2028

Página 9 de 29

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----
Ok. Lo pregunto porque vea y compañeros, lo que discutimos aquí, siempre se ha dicho que es importante que las personas que nos están observando lo entiendan, por es que es muy importante que en una decisión como está y como todas, se venga con una exposición para que las personas que no tienen acceso o que no tuvieron acceso a este documento que pasaron hoy a medio día y es un documento de 33 páginas, que los que entendemos un 10% de contratación, para meterme ahí, no es tan sencillo de comprenderlo, menos entonces las personas que están en la casa, que no lo entienden, por eso le pregunto, por el tipo de compra digamos, inicialmente, vamos a irnos directamente al punto, al punto en cuestión, en este concejo hemos creó que todo sido o hemos pedido desde que llegamos hace un año y un par de meses, que el precio sea importante, un 35% de un 100% no sé hasta donde, una experiencia de un 45%, esta superior al precio obviamente, una cercanía geográfica de un 10%, si una municipalidad y a mí , vamos a ver que quede claro, yo estoy feliz porque se haga el comedor, que no tienen los compañeros de la municipalidad y ese comedor que usted nos enseñó, esta lindísimo y posiblemente no hay uno en la zona sur, posiblemente, sin embargo perfecto y bienvenido para Osa, eso esta buenísimo y lindísimo y es una realidad que se necesita, pero la municipalidad debe también fomentar de alguna manera el desarrollo y la economía en el cantón y yo supongo que por eso le ponen un 10% a la cercanía geográfica, cercanía geográfica que dice este documento, que el que este instalado en el cantón de Osa, Tendrá un 10%, el que este en las colindancias, Pérez Zeledón seria, Buenos Aires, Ciudad Neilly, Jimenez, Coto Brus, tendría un 9%, ya ahí yo me hago la pregunta ¿qué tan significativo es ese 1%? digamos para una empresa que está instalada en el cantón de Osa ¿qué tan significativo viene siendo? Con visita pro – oferta, creo que estamos de acuerdo, en la mano de obra local me llama la atención a mí, me llama la atención a mi que yo creo que es un tema que, aunque se está queriendo de buena fe, creo que no nos está funcionando como debería, o por lo menos hay un punto cinco que nos permite irnos por la tangente, en caso de que se nos imposibilite cumplir textualmente del punto cinco, con lo anterior deberá justificarse de manera oportuna y se debe presentar esta justificación ante de la orden de inicio, eso se refiere a que si yo no puedo contratar mano de obra local, lo justifico y se hace una valoración ,pera ya en este momento esta adjudicado, no me imaginó yo y me gustaría ver cuando rescindan un contrato, porque no contrataron obra del cantón de Osa y créanme y no me malinterpreten y se que es un oficio que hizo el señor alcalde y tiene razón digamos, porque está fomentando la contratación, pero yo creo que deberíamos buscar la manera de que esto esté en la ponderación para que le de a la empresa que ha venido trabajando que le de un plus y no, digamos , vamos a ver en las contrataciones estamos hablando que eso son un 5%, perfectamente el precio le gana a alguien que este en el cantón de Osa, porque el precio si fuera más del 35%, entonces perfectamente podría venir una empresa, de Limón, de Guanacaste de cualquier parte del país y no tengo ningún problema, porque no tengo nada ni familiares, ni nada que construyan como para que yo quiera defender este punto, solamente lo analizo y me hago esa pregunta ¿Qué estamos aportando con la cercanía geográfica a la empresa? ¿qué estamos aportando con la mano de obra local a la empresa? Y ¿porque el precio es un 35%? cuando el mínimo a mi parecer y lo que hemos venido haciendo hace más de un año debería de estar por encima o por lo menos de un 50%o por lo menos por encima de todos los demás rubros. -----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Ok, en relación con lo que es el precio verdad, si nosotros tuviéramos lo que nos dice la norma verdad, es que tenemos que tener el valor por el precio y la Contraloría que no todo puede ser una cuestión de precio, la misma Contraloría lo ha dicho, que el cumplimiento técnico debe tener preeminencia sobre lo económico, es lo que dice la Contraloría, entonces esto implica verdad, que si yo tuviera algún tipo de contratación y lo voy a decir de otra manera, algún tipo de contratación donde el producto, el objeto contractual fuese digamos, algo que se pudiera obtener en diferentes partes, pues entonces tendría que tener una base del mercado clara en cuando a la calidad que me está dando, eso implicaría que podría yo perfectamente irme en-- un escenario por el precio, eso sucede cuando hacemos de hecho, la misma ley lo dice-----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



lo que es precalificación, una vez cuando yo escoja precalificación y evalúe todas las partes técnicas perfectamente me puedo ir yo solo y únicamente a precio ¿para qué? Para que ahora sí, es como decir cualquiera de todas estas empresas, puede ser, a partir de ahí ahora lo que va a discutirse es el precio, entonces en ese tipo de contrataciones que son tan complejas, porque estamos hablando de construcciones y lo reitero verdad, hablamos de una situación arquitectónica urbanística diferente por la complejidad de legislación de elementos y componentes de una obra como esta, pues requerimos tener un peso técnico bastante, fuerte, concreto y robusto, el precio par efecto nuestro, nos implicaría digamos que dejemos a un lado reducción de la parte técnica por la parte de precio, porque no está mal, porque siempre va hacer el 35% es superior siempre no suma, pero a todo los demás es componentes, lo demás componentes lo que busca es robustecer la calidad del objeto contractual como tal, de ahí es que un 50% realmente lo que hace es debilitar todo el resto de componentes que hemos sido cuidadosamente pensantes en ese sentido para efecto de dar una buena calidad a lo que es el producto que estamos buscando más que todo.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Vamos a ver, me llama la atención que he escuchado en una decisión inicial aquí y es lo mismo ¿Quién es el dueño del dinero y quien es el que dice que se va a adquirir en la municipalidad? el que dice ¿qué se va a comprar? ¿Cómo se va a comprar? Somos nosotros no el concejo, la municipalidad, entonces si yo quiero que el material de esa pared sea de X o Y, porque voy a creer que solo la empresa más cara cumple, esa es la duda que yo tengo, si usted deja claro como usted dice cuidadosamente la parte técnica, no tiene que haber, si usted dice que tipo de material vamos a usar en X y Y parte, la empresa que venga si no cumple con eso, ahí esta lo que sigue.-----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Es que don Juan Carlos, en ningún momento se dijo que la empresa más cara, es que no se puede suponer que sea la empresa más cara, porque el precio quien tenga el precio más bajo gana, en ese aspecto.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Si, pero no precisamente porque es un 35% y en la experiencia hay un 45%-----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Ok, a lo que vamos es esto, usted esta hablando de que es el valor, el valor del precio como tal, el precio como se le está dando. estamos hablando que estamos buscando una robustes técnica, no estamos hablando de que sea una empresa barata ni estamos buscando una empresa cara, estamos diciendo, vamos a dar el valor técnico que corresponde, no estamos hablando que vamos a buscar la empresa cara. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

No, no y eso yo lo entiendo y son palabras más, las estoy diciendo yo de que usted inclusive varias veces dijo que eso, amerita cierto cuidado, cierta expertis, entonces diay yo no quiero suponer que el más caro es el más bueno. -----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Pues que bien, entonces hablamos que una empresa que cumpla con los 35% es porque fue la empresa más barata y si cumple con los otros 65% es la empresa con mejor tecnicismo y mejor experiencia en la materia, estamos hablando de un equilibrio digamos que no se va solamente por el precio.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Pero arquitecto perdón, perdón yo podría tener un 25%, 26 % del 35% del precio y eso ¿qué significa? -----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Significa entonces que usted estaría, reforzando otras áreas, que la municipalidad tiene que velar, verdad, porque lo reitero e insisto lo demás componentes no pueden quedar debilitados en un proceso como este.-----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----
Es que no están quedando debilitados digamos, no están quedando debilitados porque si usted es claro y conciso en la parte técnica, no están quedando debilitados, pero si yo tengo un 26% de esas 35%, perfectamente le puedo ganar al que tenga el 35% digamos y va de la mano, entonces, lo que usted menciona en la Contraloría, sí, pero digamos no dice que el precio tiene que ser menor, dice que tiene que ser un balance al final de cuentas y al final es una decisión del ente.-----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Lo que dice la Contraloría es que el componente técnico debe tener preminencia sobre lo económico, es lo que dice la Contraloría en diferentes jurisprudencias. Dice el artículo 8 de la ley, el inciso B, promueve el principio de valor por el dinero, que prioriza calidad, sostenibilidad y resultado sobre el precio más bajo sobre el precio, o sea que le da sobre la parte económica la ley dice: promueve el principio del valor dinero, priorizando la calidad, lo que estamos haciendo en este cartel es priorizar la calidad, el tecnicismo la sostenibilidad y la parte del resultado como tal, es lo que hemos venido usando, o sea un 50% o más es discutible cuando tenemos lo repito y lo reitero, si tenemos un estándar de empresas y lo digo con toda honestidad cuando lleve a cabo el proyecto del parque, cuando quedaron las tres empresas ya yo estaba tranquilo porque las tres pasaron por el filtro técnico más riguroso que había y la diferencia entre los últimos dos era punto y medio, usted me decía ¿qué significa un punto? Una contratación, ¿Qué significa un punto y medio? un punto y medio fueron recursos en la cual yo estaba tan tranquilo que cualquiera de los dos se quedar, yo ya sabía que tenía un oferente con grandes prospectos de calidad, proyecciones, prospectos o sea no estoy diciendo ¿por qué? porque en esta vida no hay nada que se pueda garantizar, eso estamos claros, pero al tener una norma que nos dice a nosotros que el precio no puede ser un implemento decisorio y la Contraloría lo repite, yo si tengo que hacer la salvedad que hicimos el mejor esfuerzo para darle el peso técnico que requería este producto.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----
Yo entiendo que el precio no debe ser decisorio, por eso la parte técnica que cuidadosa ustees hicieron ya esta lista, la empresa que no cumple con la parte técnica no puede ser parte de, hay requisitos de admisibilidad que ustedes ya pusieron ahí, entonces el precio viene hacer tan bajo, yo entiendo lo de la Contraloría, pero al final de cuenta, arquitecto ocupamos dar ese inicio y por ejemplo yo así como está la ponderación no puedo decirle que estoy de acuerdo, creo que como le digo yo siempre lo he dicho y se los dije a los compañeros de la Unidad Técnica con el asunto.. me va a decir que es diferente, por supuesto que es diferente, pero usted dice en el requisito técnico que quiere usted y que debe tener la empresa para cumplir con eso, usted no puede decir como esto , entonces va a esperar que no, alguien tiene que supervisar lo que están haciendo porque puede ganar la empresa que tenga el 100% en todo ahí y resulta que no hace el trabajo como está establecido en el cartel, alguien tiene que supervisar eso, entonces es la parte que yo no entiendo, si hacemos la parte técnica, bien minuciosamente y estipulada. -----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Don Juan Carlos digamos, lo que yo le refiero digamos son aspectos técnicos de experiencia en la contratación y de experiencias en llevar obras, es lo que yo podría aportar, si usted me dice que digamos que al final no está de acuerdo, respetare completamente el criterio pero yo me base en lo que es la parte técnica, en la parte legal, la parte de experiencia que nosotros tenemos recorridos en materia de construcción y la administración tampoco puede arriesgarse a tener que desgastarse con un contratista en el cual siempre tengamos nosotros que lidiar con retener dineros porque no hizo X,Y, Z por la séptima vez que se le ha pedido, no se le puede decir que el diseño está mal, para efecto de poder tener eso, cuando hay especificaciones y cuando se le ha dado seguimiento adecuado.-----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----
Si bueno, yo muy respetuosamente porque la parte técnica no me meto, usted es el que conoce yo estoy hablando de la ponderación a mí me parece que, si la especificación técnica va bien,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°63-2024-2028

Página 12 de 29

va clara y los requisitos de admisibilidad están claros en un cartel, no tiene por qué pasar lo que usted está diciendo, no debería pasar, eso está claro no debería pasar, pero digamos yo honestamente se los digo compañeros y compañeras esos rubros de ponderación en cuanto al precio por lo menos a mí me parece que el precio no puede ser por debajo de una experiencia que un 45%, entonces es mi punto le agradezco mucho arquitecto por su explicación pero si esa es mi observación muchas gracias.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Gracias Juan Carlos, tiene la palabra el señor Mainor Anchía. -----

Alcalde municipal de Osa Lic., Mainor Anchía Angulo. -----

Gracia señor presidente, bueno vea, ben, dice el regidor Juan Carlos que dichosamente estamos a las puertas de poder concretar, materializar un proyecto que de por sí tiene o debió haberse ejecutado hace por lo menos 20 años, porque es un asunto de ley, hoy por cierto, nuevamente estuvo o recibimos la visita de una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que justamente vinieron a ver el tema del comedor, la sala de lactancia, que nunca ha tenido la municipalidad ninguno de los dos edificios, vinieron a ver también algunas otras cosas como la colocación de extintores, de botiquines, colocación de cámaras de seguridad y a mí eso no me molesta en absoluto porque es algo en lo que hemos venido trabajando desde que llegamos, en fortalecer las medidas de seguridad, resolver los problemas de hacinamiento que encontramos en la municipalidad, que todavía hay vestigios y muchas cosas que resolver, porque hay departamentos que siguen sin las condiciones óptimas para el desarrollo de sus funciones e incluso para la atención del público y uno de esos es Bienes e Inmuebles, o creo que casi todos ya conocen dónde está el ingeniero Franklin Obando, donde está la licenciada Andrea Quesada y 2 personas más, en un reducido, en donde están de espaldas con la vista a la pared que eso es completamente contrario al, digamos al derecho o el bienestar de la persona, lo tengo clarísimo y en donde ahí mismo atienden al público cuando llega algún contribuyente a hacer gestiones, no hay espacio, igual está en el departamento de cobros, igual están los compañeros del TI, don Jorge Gómez y don Carlos Valverde en un espacio en donde comparten la radiación de todo el equipo tecnológico de la municipalidad, entonces hay mucho que hacer todavía y esto es parte de lo que se tiene que ir construyendo a mí me parece que Juan Carlos tendrá sus motivos, pero yo quisiera que se pueda avanzar y que si hay algo que analizar, pues que sea de manera puntual, concreta en temas técnicos, porque lo que tiene que ver son justamente temas técnicos. Inclusive también temas de orden legal, porque la circular incluso que habíamos emitido, que también fue cuestionada en su momento, incluso hemos tenido que aclararla en diferentes instancias, hace poco también se le realizó una reforma, buscando cada vez más mejorar los procesos de contratación, transparentar los procesos de contratación y de adquisición de bienes o servicios, la propuesta nuestra esa circular es que la empresa puede hacer de cualquier parte del país siempre que cumpla con las especificaciones de calidad, con la parte técnica de experiencia y que genere oportunidades de trabajo alguna gente de la zona del cantón, porque de repente eso es lo que corresponde. Y ese comedor no solamente se visualiza como comedor, sino inclusive como como espacio para atender reuniones, porque todos ustedes son testigos de que no hay suficientes espacios para atender reuniones, va diseñado también para cumplir con ese fin, habilitar la posibilidad de que el Concejo atienda reuniones de que los síndicos atiendan reuniones de que podamos atender a grupos organizados, yo creo que de verdad de manera igual con mayor respeto quisiera que se le plantee al arquitecto Sáenz cualquier consulta que tenga que ver con aspectos técnicos de duda, de digamos de la forma, de aspectos de legalidad que él pueda aclarar para que no nos extendamos tanto y pues que al final también ustedes tomen una decisión que nos permitan avanzar con el proyecto porque estamos tratando de materializar estas cosas, son sumamente necesarias y creo que en eso no hay ninguna discusión.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Gracias licenciado, tiene la palabra compañero Juan Carlos Anchía. -----

Muchas gracias, vamos a puntualizar un poquito más, lo primero este Concejo creo que debe dejar claro que no debemos analizar cosas corriendo, como lo hemos hecho muy constantemente, en el primer punto que yo quiero puntualizar, eso llegó a las 11:00 de la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



mañana y lo dije al inicio, lo segundo, el tema mío obedece exclusivamente a la ponderación, donde dice que el precio ofertado tiene un 35% que la experiencia operativa un 30% que está dividida en dos experiencia de la empresa y experiencia en otras obras masivas, también experiencia profesional un 15% cercanía geográfica, un 10%, visita pre - oferta un 5% y la mano local un 5%, yo estoy dispuesto a sentarme en una comisión analizar más a fondo la parte legal si es necesario y si estoy equivocado, no tengo ningún problema con aceptarlo. Pero mientras la decisión inicial de este tipo de contrataciones sean responsabilidad del Concejo, los que deben apechugar esto es el Concejo, con recomendaciones técnicas igual que cuando se hace con la adjudicación, entonces esa es mi intervención, compañeros muy respetuosamente si los demás están de acuerdo, no hay ningún problema, yo soy muy respetuoso con eso, pero es mi punto, muchas gracias. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Gracias. Juan Carlos tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----

Regidor propietario de la municipalidad de Osa, Donald Cortes Porras, -----

Muchas gracias señor presidente, para retroalimentar un poquito, lo que argumenta el compañero Juan Carlos y tal vez este regidor ha sido muy insistente durante este año y 3 meses creo que tenemos aquí, que la documentación debe llegar con tiempo para nosotros poder por lo menos leerla y cuando vengamos aquí evacuar las dudas que nosotros tengamos, eso me ha traído hasta situaciones un poco incómodas en el Concejo, porque siempre mi verbo y mi pregunta es que yo para poder aprobar algo tengo que por lo menos haberlo leído, este documento llega a las 11:00 y el resto de la mañana yo ya me o estoy alistando porque tengo que hacer cosas y después venirme a comisión que teníamos a las 3:00 de la tarde, sinceramente no lo pude ni leer, entonces mi recomendación siempre sanamente para que la gestión no se vea atrasada para que el desarrollo del cantón se vea, es que articulemos de forma diferente, más cuando son estos procesos que nos corresponden al Concejo de decidir para que las cosas fluyan y tengamos nosotros como Concejo un mecanismo de leer, de documentarnos y hacer las consultas y cuando venga el compañero o la compañera a exponer nosotros tengamos interrogantes en el cual podemos ayudar en el proceso, no como ahorita. ahorita nos llegó el documento, son bastantes páginas, no tuvimos tiempo ni de leerlo porque estamos en un montón de cosas este Concejo, siempre está ocupado por situaciones, por denuncias, porque hay que documentarse porque hay que leer, entonces mi recomendación al compañero Héctor, mi recomendación a la administración, trabajemos en equipo, compartamos la información con tiempo para tomar una buena decisión en el cual todos salgamos bien. Muchas gracias, compañeros y compañeras. -----

Presidente municipal de Osa Jorge Li Wong. -----

Tiene la palabra el licenciado don Mainor Anchia. -----

Arq. Héctor Sáenz Castro, Jefe del Área de Desarrollo Urbano Rural, de la municipalidad de Osa.-----

Bueno, yo la verdad es que agradezco a todo el Concejo por el tiempo que tomaron el día de hoy para sacarlo en la agenda, no está realmente en mis manos, digamos, la dinámica como tal, por lo menos no toda, y yo también tuve unos percances ahí entre lo mismo, verdad yo sí quiero, digamos dejar claro que pues el trabajo que hacemos en la oficina, verdad, no solamente soy yo en este proyecto digamos, sino llevo un equipo detrás, incluyendo de hecho a la alcaldía y al equipo que tengo yo a cargo, que creo que se ha hecho un trabajo exhaustivo, verdad, se tomaron en cuenta todas las variables habidas y por haber todas las experiencias que hemos tenido durante por lo menos mi caso, casi 12 años en construcciones en contratación, hemos tratado de mejorar los procesos al máximo para tener no solamente una cuestión de cantidad sino de calidad, y que lamento mucho de verdad el apuro que siente y yo no tengo ningún problema, digamos con la con el criterio diferente a cualquiera, no tengo ninguno, o sea yo no me tomo eso personal, créame, yo hago mi trabajo como tal y si tengo que corregir algo lo corrijo, yo no tengo tampoco ningún en ego que me lastime eso, si yo tengo que afinar el subir aquí a 40,45,50 en un asunto técnico que yo pueda digamos velar lo haré yo tengo en ese sentido ningún sistema. Don Donald, sí, yo también comparto eso, verdad y creo que hemos tratado de hacer eso, hemos tratado de hacer equipo siempre con todos y ya nada más me despido, verdad, esperando, digamos, poder avanzar con este proyecto porque



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



el problema es el plazo que tengo yo, digo yo en representación del proceso, el plazo que tenemos para efectos de poder iniciar la construcción este año por una cuestión también de presupuesto, verdad, y yo no quisiera, digamos que el presupuesto se no fuera porque también quedaríamos como ejecutado o no ejecutado y es mucha, mucha plata, sí quisiera decir que quisiéramos a los mejores proveedores, yo soy lo menos, al menos de mi posición es un mercado abierto a la mejor calidad y que cada uno se empunche, digamos, cada oferente se empunche a exigirse contra otro y por eso tal vez es la visión que se hizo en el cartel, después de ahí yo la verdad es que agradezco, estoy más que agradecido, nada más no puedo decir otras cosas, gusta tener discusiones técnicas así como don Juan Carlos, realmente aprovecho mucho y aprendo también de esas tipo de cosas y creo que me puedo retirar, buenas noches

Alcalde municipal de Osa, Lic., Mainor Anchia Angulo. -----

Solamente ahora sí, porque ya tenía la palabra de don Jorge, bueno, muchas gracias Héctor bueno, yo en realidad posiblemente tengo constancia de todo el proceso que se ha venido desarrollando y ciertamente de repente nosotros asumimos ayer cuando tomamos la decisión de que se presentará el arquitecto de que por ser un proyecto que ya tenía, como dijo Juan Carlos, su tiempo de que fue incluso aprobado de que no conlleva una decisión que implique alguna responsabilidad, como creo que se está de repente interpretando, que con la exposición o con la información que Héctor compartiera se podía pues avanzar por un tema de plazos, pero entonces, digamos por un asunto también de maximizar el tiempo, pues yo creo que entonces se hubiera planteado eso de inicio mejor, verdad este es decir lo vamos a estudiar, no lo podemos resolver y lo vamos a analizar lo vemos en la próxima sesión, porque al final de cuentas eso también tiene que ver con temas de tiempo y vea no se pueden tomar decisiones apresuradas de hecho, a mí me han cuestionado porque dicen que soy muy cauteloso, entonces yo comparto eso de que hay que ser cauteloso, pero también a veces hay que tomar decisiones y hay algunas decisiones que no se toman y eso también tiene que revisarse, porque nos está afectando el postergar, tanto la toma de decisiones, yo creo que digamos, en consecuencia, lo que debería quedar clarísimo entonces, es eso que se va a tomar esta semana para conocer la propuesta que hace el departamento de Urbanismo y la Administración para poder iniciar la obra del comedor y que se venga a conocer la próxima sesión para que entonces el arquitecto también se dé por enterado y nos acompaña nuevamente.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Tiene la palabra la licenciada Fabiola Solís. -----

Regidora propietaria de la municipalidad de Osa, Liada. Fabiola Solís.-----

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos los que nos acompañan en la sala y los que nos siguen en las redes sociales, buenas tardes, Arquitecto Héctor, muchas gracias por la exposición de acuerdo a lo que dice el alcalde también que se tome en cuenta de hoy en ocho si vamos a dejar parado en ocho que pareciera que sí, que se tome en cuenta las recomendaciones que hace el compañero Juan Carlos, que yo me uno a esas recomendaciones, verdad, por un tema también de lo que decía él mismo, que somos nosotros, los que tenemos que aprobar y ustedes vienen acá, que si bien vienen con sus criterios técnicos y demás, nosotros también, pues tenemos ese chancecito de aportar nuestras recomendaciones, verdad, entonces yo me uno a recomendaciones del compañero Juan Carlos y que también sean valoradas para de hoy en ocho, gracias.-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias, licenciada igualmente, como lo acaba de decir Fabiola, yo también me uno a esas palabras y que se tomen en cuenta a ver si se pueden variar los porcentajes, también quiero repetir nuevamente ante todos ustedes, que este Concejo muchas veces lo ha dicho, que no vamos o que vamos a tratar de hacer el cambio en cuanto a que no tenemos que andar corriendo en aprobar algo, cualquier licitación, cualquier cosa que se necesite aprobar por este Concejo que no venga así de ya para allá, porque sinceramente, los errores que cometamos somos nosotros los que vamos a llevar y si tenemos que pagar abogado para defendernos, nadie nos los va a pagar entonces, nuevamente le solicitó por favor a la administración que cuando necesiten una aprobación de este Concejo nos manden los documentos con anticipación para poder leerlos, compañeros yo creo que para no hacer más largo esto, este tema lo vamos a dejar para de hoy en ocho, para su aprobación, tiene la palabra doña Miriam.-



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Regidora suplente de la municipalidad de Osa, Doña Mirian Quesada Fernández-----

Muy buenas tardes compañeros del Concejo, señor alcalde, señor secretario y don Carlos, que nos acompaña siempre en informática, público presente y los que nos siguen en redes, yo solamente quería pues dar un apoyo a lo que han expresado mis compañeros regidores, pero si me es posible dar un aporte, yo quisiera sugerirles a los compañeros de comisión de jurídicos que puede ser que citen al arquitecto para que se sienten y analicen bien el cartel de licitación, porque ahorita según observamos, caímos como un en trabamiento por el aspecto de precio principalmente, pero recordemos que en las licitaciones deben ser una licitación completa, precisa, competitiva, que el contratista realmente adquiera esa responsabilidad de presentar o de acabar con un proyecto sólido, con un proyecto de construcción que no quede dudas, la presentación que vimos, pues sí, pareciera como que es una construcción a la que no estamos acostumbrados a ver acá, creo que el arquitecto ha tomado su tiempo para hacer el proyecto, entonces en aras del trabajo, de las ganas de trabajar, de no frenar los proyectos, tal vez en un ambiente más cordial, más íntimo, más, qué sé yo de amistad, sin presión puede ser que el arquitecto, les explique más y ustedes puedan sacar todas las dudas que tienen en sí, verdad, entonces para llegar a un consenso y como nos decía don Héctor, pues que no entra vemos el proyecto y permitamos que él cumpla con el tiempo específico, eso sería muchísimas gracias-----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

Gracias licenciada, entonces compañeros dejamos este tema para hoy en ocho, si Dios quiere. Tiene la palabra Juan Carlos. -----

Gracias, señor presidente, si digamos en la última intervención mía, yo dije que estaba dispuesto a sentarnos a hablar del tema, si lo tienen a bien, lo pasamos a una comisión y nos reunimos con el arquitecto, ya con papeles en mano y empezamos a ver y llegamos a un acuerdo que beneficie a los funcionarios que van a usar y a todos el comedor verdad, porque vamos a ver, hay que ser claros que eso urge sí digamos, urge no, no, y aquí lo tenemos claro. creo que todos es un tema que urge y que efectivamente había que haberlo hecho hace tiempo, muchos años atrás, posiblemente, entonces pues yo con mucho gusto si el arquitecto lo tiene a bien sentarnos a verlo, yo digamos a como usted pensó, pienso yo, aquí no es un tema personal, no es un tema de nada, es un tema de Administración, el diálogo es el que manda y sólo así se avanza, verdad, entonces no sé, me parece que es una buena idea, muchas gracias. -----

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. -----

O k compañeros este este tema lo dejamos para el miércoles próximo, si Dios quiere-----

Una vez vista y escuchada la exposición del Señor Arq. Hector Saenz respecto a la Solicitud de decisión inicial LGCP N°9986 Art 37 Servicios de construcción para el comedor institucional de la Municipalidad de Osa, el Concejo Municipal Acuerda convocar a reunión para analizarlo en Comisión de Jurídicos el día lunes 28 de julio a 2025 las 4pm y luego verlo de nuevo en próxima sesión ordinaria del día miércoles 30 de julio 2025 para tomar una nueva decisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 62-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 62-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 62-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 14 de julio de 2025, recibido el 15 de julio de 2025,--- en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por, Lic. Walter Castellón Ortiz dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Estimados señores y Sras. -----

2 ASUNTO: Denuncia por actos abusivos e ilegales por parte del alcalde Municipal. -----

3 Quien suscribe, Walter Castellón Ortiz, de autos ya conocidos por este Honorable Concejo

4 Municipal, actuando en mi calidad de ciudadano, respetuosamente comparezco a plantear

5 Denuncia por actos abusivos e ilegales del alcalde municipal, manifestadas en las circulares del

6 14 de enero del 2025 Circular AM-001-2025-2028 y 09 de junio del 2025 el señor Alcalde emite

7 la Circular AM-020-2025-2028, donde gira directrices a los guardas y personal administrativo,

8 sobre la restricción del acceso a los departamentos administrativos y atención a administrados

9 y sus trámites y amparado con el artículo 1, 5 del Código Municipal, 113,120,122 siguientes y

10 concordantes de la Ley General Publica y articulo 27 y 30 de Nuestra Constitución Publica es

11 que presento esta denuncia basado los siguientes hechos.-----

12 FUNDAMENTO DE DERECHO. -----

13 Comparezco en ejercicio de la presente denuncia en mi condición de ciudadano costarricense

14 residente en el Cantón de Osa, ante el órgano colegiado que no se manifestó en contra de un

15 acto emanado por el alcalde Municipal a pesar de que el Concejo Municipal actúa como órgano

16 fiscalizador de la administración municipal, según lo establecido en el Código Municipal. Este

17 rol incluye la vigilancia y control político de las acciones del alcalde y demás instancias

18 municipales, asegurando que se cumplan las políticas, normas y acuerdos establecidos por el

19 propio Concejo. En tal carácter, ostento un interés jurídico directo, personal y legítimo para

20 cuestionar la validez del acto administrativo recurrido, conforme lo dispone el artículo 27,30,

21 56, Constitucional ya que se están minimizando derechos individuales constitucionales como

22 lo son el derecho que me asiste para ingresar a los departamentos administrativos porque se

23 me está limitando al igual que me limita mi derecho al trabajo porque puedo cumplir mis labores

24 solo los días que el alcalde estableció, 13 inciso c) del Código Municipal por cuanto la

25 jurisprudencia establece que cuando una circular administrativa viene afectar los intereses de

26 los administrados estos deben ser regulados vía reglamentaria aprobado por el concejo y esto

27 no existe y 113,120 y 122 de La Ley General de la Administración Pública, el artículo 122 de la

28 LGAP inciso 1 nos indica que los actos internos carecerán de valor ante el ordenamiento

29 general del Estado en perjuicio del particular y el inciso 3 indica que la violación de los

30 reglamentos internos en perjuicio del particular causara invalidez y aquí no se violentó un

31 reglamento sino que el alcalde arbitrariamente tomo una decisión de regular el acceso a los

32 departamentos administrativos sin contar con el respectivo reglamento aprobado por el

33 Concejo Municipal violentando de esta forma de igual manera el artículo 30 de la constitución

34 Política que autoriza el libre acceso a los departamentos administrativos cuando nos indica

35 libre es que puedo ingresar cuando me plasca no cuando el alcalde quiera.-----

36 Asimismo, en mi condición de ciudadano, tengo el deber funcional y ético de velar por la

37 legalidad, regularidad y eficacia de las actuaciones administrativas emanadas del Concejo

38 Municipal, en resguardo del principio de juridicidad establecido en el artículo 11 de la

39 Constitución Política y desarrollado en el artículo 4, 11 y 113 de la Ley General de la

40 Administración Pública. -----

41 En este sentido, la interposición de esta denuncia no solo obedece a un derecho subjetivo

42 reconocido por el ordenamiento jurídico, sino también a una obligación institucional vinculada

43 a la función pública, orientada a asegurar la legalidad de los actos municipales y a prevenir la

44 consolidación de vicios que puedan comprometer la validez del quehacer público local. -----

45 FUNDAMENTO FÁCTICO. -----

46 1.El alcalde formula las siguientes circulares del 14 de enero del 2025 Circular AM-001-2025-

47 2028 y 09 de junio del 2025 el señor alcalde emite la Circular AM-020-2025-2028. -----

48 2.Dichas circulares se confeccionaron sin cumplir con lo establecido en el Código Municipal,

49 Ley General de la Administración Pública y Constitución Política además de que no existía

50 ningún reglamento o modificación al reglamento municipal que faculte al alcalde para girar ese

51 tipo de directrices, o sea se aprobó sin contar con un informe técnico y sin verificación de

52 requisitos esenciales de legalidad y buenas prácticas de la gestión de la cosa pública-----

53 MOTIVOS DE NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO. -----

54 Esta denuncia se interpone por cuanto estas circulares adolecen de vicios de nulidad absoluta,

55 tal como lo exige los artículo 27,30,56 Constitucional ya que se están minimizando derechos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



individuales constitucionales 13 inciso c) del Código Municipal por cuanto la jurisprudencia establece que cuando una circular administrativa viene afectar los intereses de los administrados estos deben ser regulados vía reglamentaria aprobado por el concejo y esto no existe y 113,120 y 122 de La Ley General de la Administración Pública.-----

PETITORIA-----

Por tanto, con fundamento en los artículos 27,30,56 Constitucional ya que se están minimizando derechos individuales constitucionales 13 inciso c) del Código Municipal por cuanto la jurisprudencia establece que cuando una circular administrativa viene afectar los intereses de los administrados estos deben ser regulados vía reglamentaria aprobado por el concejo y esto no existe y 113,120 y 122 de La Ley General de la Administración Pública solicito:-----

1.Que se admita para trámite la presente denuncia, por estar fundado en vicios de nulidad absoluta y que se nombre un órgano externo para la revisión de la presente denuncia art.31 Código Municipal. -----

2.De conformidad con los artículos antes indicados, dar a conocer al alcalde la presentación de esta acción. -----

3.Que se acoja la presente denuncia y en consecuencia se deje sin efecto y/o revoque el acto administrativo o circulares emitidas por el alcalde municipal. -----

4.De igual forma de manera interlocutoria, se solicita interponga medida cautelar para que se dicte la suspensión de efectos del acto impugnado, por ser absolutamente ineficaz y carecer de los requisitos de validez jurídica, con el agravante de haberse dictado un acto ilegal e ineficaz contrario al deber de legalidad y respeto al ordenamiento jurídico mencionado, en perjuicio del interés público. -----

5.En caso de no acogerse la presente denuncia y nulidad en este acto pedido, solicito con todo respeto se eleve la presente denuncia ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo para que, en su condición de jerarca impropio, resuelva la presente denuncia y sea anulado todo lo actuado por el alcalde de manera arbitraria e ilegal. -----

Fundamento de Derecho: -----

artículos 27,30,56 Constitucional ya que se están minimizando derechos individuales constitucionales 13 inciso c) del Código Municipal por cuanto la jurisprudencia establece que cuando una circular administrativa viene afectar los intereses de los administrados estos deben ser regulados vía reglamentaria aprobado por el concejo y esto no existe y 113,120 y 122 de La Ley General de la Administración Pública. -----

Prueba Documental: -----

1) Copia de las circulares emitidas por el alcalde. -----

Notificaciones. -----

Al correo electrónico: wcastell907@gmail.com. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento Jurídico para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota de fecha 14 de julio de 2025, recibido el 14 de julio del 2025 en la secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrito por Priscila Picado Murillo, dirigido, al Concejo Municipal De Osa y el secretario del concejo de la municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

REF: Escrito número cinco de Solicitud de Pronto Resolución. -----

La suscrita PRISCILA PICADO MURILLO, cédula de identidad número 2-0631-0682, en mi condición de GERENTE con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la sociedad KDRK WINDMILLS LIMITADA, cédula jurídica número 3-102-903484, tal y como demuestro con certificación de personería que consta en el expediente, me apersono ante el Concejo Municipal para indicar y solicitar lo siguiente: -----

ÚNICO: Por medio del presente, me permito reiterar la solicitud de pronta resolución sobre el asunto “La acreditación de cesión de concesión de BOSQUE PULMÓN VERDE SRL a KDRK WINDMILLS LIMITADA” presentada ante la Zona Marítimo Terrestre, número de trámite 1147-



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°63-2024-2028

Página 18 de 29

2024,el día 18 de julio de 2024. -----

En fechas 10 de octubre y 10 de diciembre de 2024, así como el 28 de febrero y 6 de mayo de 2025, se presentaron escritos solicitando pronta resolución del asunto, ante la ausencia de una respuesta formal. Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio PCM-N°605-2024-2028, suscrito por el secretario del Consejo Municipal con fecha 18 de octubre de 2024, se dispuso “transcribir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se dé respuesta en el tiempo de ley. Se envía copia a la Alcaldía Municipal, para seguimiento”. -----

Posteriormente, en fecha 26 de mayo de 2025, se recibió notificación del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la Sesión Ordinaria N.°53-2024-2028, celebrada el 14 de mayo de 2025, en el cual se reitera lo señalado en el referido oficio del 18 de octubre de 2024. Pese a lo anterior, a la fecha, no he recibido respuesta definitiva ni resolución alguna respecto al trámite realizado por mi representada, a pesar de haber realizado dos solicitudes previas. Reitero mi solicitud de que se me otorgue una pronta resolución en el plazo de Ley conforme el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, dada la importancia y la urgencia del caso. -----

Notificaciones: al correo electrónico mcamposnotificaciones@gmail.com-----

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 3. Se recibe nota, de fecha, 14 julio 2025, recibida el 14 de julio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por el señor Mauricio Alberto Campos Brenes, dirigida, al Concejo Municipal De Osa y el secretario del concejo de la municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

REF: Escrito número cinco de Solicitud de Pronta Resolución. -----

El suscrito MAURICIO ALBERTO CAMPOS BRENES, cédula de identidad número siete-cero cero ochenta-cero ciento ochenta, con domicilio en San José, Escazú, Guachipelín, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, cuarto piso, oficinas de la firma Zurcher, Odio & Raven, en condición GERENTE de la sociedad BOSQUE PULMON VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos diecinueve mil doscientos catorce, con el debido respeto, atento manifiesto:-----

ÚNICO: Por medio del presente, me permito reiterar la solicitud de pronta resolución sobre el asunto “Solicitud de renovación de concesión a nombre de Bosque Pulmón Verde SRL” trámite 1148-2024, presentado el día 18 de julio de 2024. -----

Anteriormente en fecha 10 de octubre del 2024, 10 de diciembre del 2024, 28 de febrero de 2025 y 6 de mayo de 2025, ante la falta de resolución sobre el asunto, se presentaron escritos de pronta resolución del mismo, siendo que mediante oficio PCM-N°605-2024-2028, del secretario del Consejo Municipal, fechado 18 de octubre de 2024, se resolvió “transcribir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que se dé respuesta en el tiempo de ley. Se envía copia a la Alcaldía Municipal, para seguimiento”. -----

No obstante, lo expuesto, a la fecha no se ha emitido respuesta definitiva ni resolución alguna en relación con el trámite presentado por mi representada, pese a haberse solicitado en dos ocasiones anteriores. Reitero mi solicitud de que se me otorgue una pronta resolución en el plazo de Ley conforme el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, dada la importancia y la urgencia del caso-----

Notificaciones: al correo electrónico mcamposnotificaciones@gmail.com.-----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha14 de junio de 2025, recibido el 14 de julio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por, el señor Berni Javier Rojas Campos, dirigido Lic. Diego Arias, departamento de Zona-----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Marítimo Terrestre, municipalidad de osa, que a la letra dice: -----

Estimado Licenciado: -----

El suscrito Berni Javier Rojas Campos, cédula 602550970, certificado PYME-MEIC ID 28493, con Poder Especial por parte de LAGO CALIENTE DEL VOLCAN S.A., cédula jurídica 3-101-321756, con Trámite de Solicitud de Concesión en una propiedad localizada en Dominical, Sector Costero Playa San Martín, Cantón de Osa, Puntarenas, 300m al este de la entrada principal de San Martín Sur, dentro de la Zona restringida, entre los mojones IGN #499 y #501, correspondiente al Plan Regulador de Playa San Martín (I Etapa).-----

Solicito un Derecho de Respuesta mediante Ley 8220, Ley Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos sobre un resumen con los puntos más importantes del Trámite de Solicitud de Concesión, según lo explicado a mi persona en la reunión presencial el día 07 de julio del presente año, detallo: -----

PRIMERO. -----

Si el área de 7.730m2 plano catastrado P-1881818-2016 es la correcta para continuar el Trámite de Solicitud de Concesión según se encuentra en el expediente Municipal en el Folio 404 Oficio AIZ- 0085-2022 con fecha 06 julio 2022 y si se encuentra libre de afectación por PNE. ¿Según lo conversado podríamos nosotros ajustar este Plano para que se adapte al Plan Regulador tanto en el sitio como con las láminas de este?, también ¿podríamos ajustar el camino para que cumpla con lo establecido por este Plan Regulador?, según usted me comentó Juan Felipe Martínez Chacón presentó un levantamiento topográfico correspondiente al camino, ¿puede usted suministrarnos copia de este levantamiento? -----

SEGUNDO. -----

Si el Edicto mediante oficio AIZ-0085-2022, que se encuentra en el Expediente Municipal en el Folio 404 con fecha del 06 de julio del 2022 ¿éste se encuentra vigente y hasta por cuánto tiempo tiene validez? -----

TERCERO. -----

En el Folio 300 del Expediente Municipal mediante oficio SZM.023-2020 se emite Constancia de Uso de Suelo, donde indica que el Uso del Suelo es Zona Residencial (ZR) y Zona Verde de Protección de Quebrada (ZVPQ), ¿estos usos de suelo siguen vigentes?, si es así, ¿es probable desarrollar de 8 viviendas en el Sitio? Y ¿podríamos continuar con este Uso de Suelo Zona Residencial? -----

CUARTO-----

En los Folios 313 al 325 con fechas del 11 y 12 de agosto 2021, se presenta y analiza el Perfil de Proyecto “la Ilusión”, en el Folio 325 con fecha del 12 de agosto 202, la Alcaldía Municipal mediante Oficio DAM- 790-2021, indica que el Perfil cumple con el formato del ICT, sin embargo, presenta inconsistencias detectadas, el despacho de Zona Marítimo Terrestre no aprueba el perfil de Proyecto presentado. -----

¿Podemos reparar las inconsistencias detectadas en el Perfil del Proyecto y volverlo a presentar o habrá que realizar uno nuevo? -----

QUINTO. -----

En el Folio 413, se indica una Letra de Cambio por un monto de 042.500.000 a favor de la Municipalidad de Osa con vencimiento 31 marzo de 2026, esta letra de cambio respalda la inversión que se iría a realizar, queremos solicitar la renovación de esta Letra de Cambio por el plazo de un año más, mientras se resuelven las inconsistencias del Proceso de Trámite de Concesión y logramos avanzar. ¿Es esto posible? -----

Favor brindar el Derecho de Respuesta mediante Ley 8220 al correo electrónico strategicsolutionscostarica@gmail.com así como enviar la respuesta al Concejo Municipal y al alcalde. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe nota de fecha 13 de julio de 2025, recibido el 15 de julio de 2025 en la-



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Oldemar Quesada Fernández dirigido, al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Muy estimado Consejo Municipal. -----

Les comunico mi gran preocupación por el franco deterioro que está sufriendo nuestro hermoso parque central de Palmar Norte. -----

He notado algunos problemas desde que se recibió el mismo, lo hice saber a algunos personeros, pero desgraciadamente no he visto intervención así respecto. -----

1-). Desde que se recibió esta obra, la red de seguridad digital, (circuito interno de vigilancia) no fue puesto en operación, situación que, hasta el día de hoy, se mantiene fuera de servicio. Ha habido varios incidentes que, si esta red de vigilancia estuviera funcionando, de seguro, ayudaría mucho en la solución de los mismos. -----

2-). Cuando llueve, en el jardín que alberga dos esferas pequeñas, al frente de la entrada principal de la escuela, surge una filtración de agua que lava la arena de la pre - base de los adoquines, situación que deteriora cada vez más la estructura. -----

3-). El paso de vehículos pesados y algunas veces a velocidad, sobre las calles alrededor del parque, ha ocasionado fracturas y falseamientos de muchos adoquines, que hasta caminando se pueden sentir. -----

4-). Han Brotado hundimientos importantes en zonas de donde se construyó drenajes, eso es ya muy notorio y crece paulatinamente. (Frente a casa amarilla) -----

5-). Les reporto la siembra en islas de jardines, de árboles maderables de gran altura y de raíces superficiales (Orgullo de la India y Robles Sabana) que un alcance cierta madurez, provocarán el levantamiento Y fracturas de aceras y adoquines. (estos árboles deben ser sustituidos por otros que sean ornamentales y más bajos). -----

6-). Desde el mes de diciembre del año pasado, un vehículo impactó y dañó una de las barandas de protección, en el sector frente a la casa amarilla, aunque se detectó al infractor, mismo que aceptó los cargos y que incluso, está dispuesto a reparar los daños con fondos propios, hoy 7 meses después, no hay avances-----

7-). Solicito con todo respeto, estudiar la posibilidad de trasladar el parque biomecánico ubicado en la antigua plazoleta de la juventud, (contiguo a la oficina del CCDROSA) al parque central, debido a donde se encuentra, no es visitado por temor, ya que este parque ha sido tomado por habitantes de la calle y drogadictos y se ha vuelto hasta peligroso. -----

Considero que, en el parque central, tendría mejor provecho y daría más elegancia, uso y cuidado de las máquinas. -----

Como uno de los ciudadanos que más se ha preocupado por la construcción de este parque, hago respetuosamente las denuncias con la intención de que se haga un estudio e intervención para frenar el deterioro y poder alargar la vida útil de nuestra joya de descanso. -----

Esperando la mayor y pronta atención a lo expuesto, solicito a algún regidor hacer una moción para su atención, reitero mi saludo y el deseo del mejor de los éxitos al Consejo Municipal, como a cada uno de ustedes. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio AM-864-2025 de fecha 14 de julio de 2025, recibido el 14 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal de Osa, dirigido, al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. Nos complace invitarles a participar en el acto inaugural de la remodelación del Parque Ciudad Cortés, un espacio que ha sido revitalizado para fortalecer la identidad comunitaria, promover la convivencia y garantizar mejores condiciones para el disfrute de nuestras familias.-----

La inauguración se llevará a cabo el próximo viernes 25 de julio de 2025, a las 4:00 p.m., en--



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



las instalaciones del parque. Su presencia será un reconocimiento al trabajo conjunto que ha hecho posible esta transformación significativa para el cantón. -----

Agradecemos su compromiso constante y reiteramos nuestra voluntad de continuar construyendo entornos que reflejen los valores institucionales y el espíritu de colaboración que nos distingue. -----

Una vez visto el oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio PDDH-060-2025, de fecha 18 de junio de 2025, recibido el 18 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico. Suscrito por Licda. Tatiana Acuña Villachica, directora de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Osa y Licda. Wendy Mora Matarrita, trabajadora social de la municipalidad de Osa. Dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: R/ TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°1377-2024-2028: Descargo formal sobre manifestaciones lesivas profesadas por los Señores Mainor Fernando Anchía Angulo y Donald Cortés Porras en sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 2 de julio de 2025. -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Las suscritas, en autos conocidas, en su condición de Directora de Desarrollo Humano y Trabajadora Social nos dirigimos respetuosamente ante este Honorable Concejo Municipal con el fin de presentar descargo formal ante las aseveraciones calumniosas vertidas por los señores Mainor Anchía Angulo y Donald Cortés Porras en la sesión ordinaria del Concejo Municipal número 60 del 2 de julio del 2025, así como otros hechos con relación intrínseca al citado anteriormente, los cuales se han venido desarrollando desde el mes de junio del presente año, tales eventos, por su reiteración, naturaleza y efectos, evidencian una conducta orientada a la presión institucional indebida, abuso de poder y prácticas de hostigamiento que de forma abrupta y manifiesta han lesionado nuestra integridad, reputación, autonomía profesional, desempeño y sobre todo el buen nombre.-----

Sobre el particular que nos atañe el 30 de junio de 2025 se presentaron una serie de episodios concatenados entre sí, los cuales por su naturaleza han permitido vislumbrar una aguda dinámica institucional marcada por la intención de procurar la gestión administrativa desde la informalidad, evitando en muchos casos generar registros documentales o institucionales que permitan consignar responsabilidades individuales en cada uno de los actos, conjugado a esto se ha presentado también una marcada ausencia de coordinación efectiva con el canal jerárquico del área consignando incluso aspectos que riñen de manera clara y notoria con el ordenamiento jurídico vigente. Considerando que las acciones lesivas ya documentadas son derivadas de disparidades relacionadas con procedimientos de convocatoria y presentación de información técnica ante el Concejo Municipal, resulta necesario profundizar en el hecho de que las desavenencias por este particular encuentran su origen en la posición asumida por la suscrita directora ante convocatorias inconvenientes a nivel de forma y fondo, asimismo se debe traer a la palestra que se acrecentó el punto de quiebre o ruptura durante una supuesta convocatoria realizada al Ingeniero Steve Fallas Arauz.-----

Entrando en detalle sobre el tema central de esta misiva resulta necesario profundizar las desavenencias derivadas de la no comunicación formal inicial cuando se requiere comparecencia ante el concejo municipal del personal técnico del área, pues tal y como se mencionó esta se acrecentó a la luz del proceso 2025 LE-000002-0019400001 sobre el cual el Ingeniero Steve Fallas Arauz Informó que debía presentarse, es preciso indicar que en correo electrónico del 24 de junio de 2025 se presentó un intercambio de correos electrónicos entre la dirección del área y el ingeniero en cuestión, en la primer misiva; la suscrita directora instruyó al Ingeniero Fallas Arauz a solicitar información a la proveeduría institucional sobre el proceso de contratación ya citado en este párrafo, seguidamente Fallas Arauz brindó respuesta a la instrucción generada y entre otras cosas indicó que en sesión anterior a la fecha de remisión de la comunicación el Concejo Municipal había acordado convocarle, además ahondó en el hecho de que el acuerdo no había sido notificado debido al alto volumen de aspectos laborales



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°63-2024-2028

Página 22 de 29

1 por resolver el secretario del Concejo Municipal disponía de 15 días para notificar el acuerdo
2 respectivo, sin embargo existe registro documental que demuestra la gestión de acuerdos en
3 menos de 24 horas.-----
4 En adición a lo consignado en el párrafo anterior sobre la respuesta del ingeniero Fallas Arauz
5 se debe de indicar que la suscrita directora se vio en la obligación de solicitarle copia de todas
6 las gestiones realizadas y de respaldar con documentación formal cada acto administrativo,
7 incluidas las convocatorias a comparecer en sesión del Concejo Municipal, esto para protección
8 del mismo funcionario y garantizar la integridad de los procesos, sobre la convocatoria hasta
9 ese momento verbal la posición adoptada por la dirección fue que se debía de esperar la
10 notificación formal del acuerdo de convocatoria que supuestamente habían realizado y con ello
11 tener claridad sobre términos de la misma. El día 17 de julio del 2025 en conversación con el
12 ingeniero Fallas Arauz la suscrita directora pudo corroborar sobre este proceso de contratación
13 que en fecha 24 de junio del 2025 (un día antes de la sesión a la que supuestamente fue
14 convocado) la administración debió de gestionar una prórroga al acto de adjudicación por
15 cuanto aunque este fue introducido desde el 16 de junio los responsables simplemente no lo
16 atendieron en tiempo y forma, por su parte la informalidad en la gestión de convocatoria para
17 con el ingeniero Fallas omitió en todos sus extremos documentar lo sucedido, evitando delimitar
18 con claridad responsabilidades según la naturaleza y competencia de cada funcionario, lo que
19 demuestra con creces que lleva razón quien peticione la formalización de todo acto
20 administrativo para evitar omisiones, encubrimientos o en su defecto la adjudicación indebida
21 y/o malintencionada de responsabilidades administrativas.-----
22 En secuencia al párrafo anterior el martes 24 de junio de 2025, sin que hubiese notificación
23 formal del acuerdo que afirmaron existía, la alcaldía municipal remitió el oficio AM-779-2025-
24 2028, en el cual le solicita al Concejo Municipal la aprobación del acto de adjudicación, en el
25 correo de remisión como parte del mismo acto la Alcaldía ordenó la presencia del Ing. Fallas,
26 sin embargo, consta en expediente SICOP que la solicitud de aprobación del acto de
27 adjudicación fue trasladado desde el 16 de junio del 2024, esta no fue evacuada en tiempo y
28 forma, razón por la cual consta también en SICOP que el 24 la administración municipal solicitó
29 una prórroga al plazo límite para tomar el acuerdo que sustente el acto de adjudicación por lo
30 que queda amplia constancia y evidencia que la convocatoria verbal al Ingeniero Fallas Arauz
31 fue realizada bajo un escenario de omisiones e imprecisiones administrativas de la
32 administración no informadas a la suscrita directora ni por el Concejo Municipal, ni por el
33 Alcalde e inclusive ni por el funcionario Fallas Arauz, dando lugar a riesgos procesales que
34 puedan derivar en faltas posteriores de quienes acarrean distintas responsabilidades en el
35 proceso.-----
36 Desconociendo las omisiones incurridas por los responsables de abordar en tiempo y forma el
37 acto de adjudicación, pero consciente de la necesidad expresa de trasladar a la formalidad
38 toda gestión administrativa en respuesta a la comunicación de la alcaldía municipal la suscrita
39 directora remitió correo electrónico directo donde una, vez, más se ye en la obligación de
40 solicitar se respeten los canales de coordinación, asimismo dada la persistencia del hecho y
41 su lesiva naturaleza también en esta comunicación fue necesario citar la normativa institucional
42 que regula el acoso laboral, así como otros instrumentos del Ministerio de Trabajo orientados
43 a la materia, aunado a la también latente obligación de solicitar la copia formal del acuerdo
44 tomado por el Concejo Municipal que en ese punto tanto Anchía Angulo como Fallas Arauz
45 indicaron que existía.-----
46 En congruencia con las situaciones presentadas, ante la norma citada y la solicitud del acuerdo
47 formal de convocatoria el día 25 de junio de 2025, a las 8:00 am el máximo jerarca institucional
48 convocó a la suscrita directora a reunión a celebrarse a las 8:30 am el mismo día de la
49 convocatoria, con la participación de distintas direcciones y dependencias municipales, durante
50 el encuentro el jerarca indicó que la participación del personal técnico en las sesiones del
51 Concejo no era promovida por la Alcaldía, aseveración sobre la que saltan dudas materiales
52 pues hasta la fecha el único acuerdo formal que le consta a la suscrita directora en la materia
53 fue derivado de la moción AM-016-2025-2028 presentada por el mismo Anchía Angulo el 25
54 de junio en la sesión ordinaria n. 59-2024-208 celebrada en horas de la tarde. Esta
55 contradicción pone en evidencia graves inconsistencias para con la promoción de la verdad y



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



retrata de manifiesto una acción deliberada orientada trasladar y provocar el nacimiento a la vida jurídica de un acuerdo cuya existencia fue afirmada semanas antes de que fuera tomado y sobre el cual no se clarificaron las omisiones y faltas previas ajenas a quienes suscribimos. Por su parte en el transcurso de la reunión, aun cuando la administración había incurrido y ocultando las inconsistencias y omisiones presentes en el proceso de contratación, mientras la suscrita directora lo desconocía, fue emplazada y tratada como responsable de generar atrasos, incluso aun cuando llevaba razón en solicitar la formalización de los actos administrativos se produjeron episodios de tensión, en los cuales incluso con tono acusador el señor Mainor Anchía Angulo acusó a esta directora directamente frente a todos los espectadores por el convocados, de mantener hostilidad para con él y de no aceptar su figura de Alcalde, por el simple hecho de solicitar que se actúe como en derecho corresponde y se formalice la gestión administrativa de manera que pueda ser consignado y registrado a nivel documental la evolución de un proceso de contratación, precisamente para evitar omisiones, encubrimientos o adjudicación indebida de responsabilidades que posteriormente deriven en el intento de perseguir sanciones administrativas, tal y como ha sucedido en repetidas ocasiones con las funcionarias que suscribimos el presente acto.-----

Por otra parte, la analogía establecida por el caso de la convocatoria al ingeniero Steve Fallas Arauz y la situación en análisis resulta improcedente en todos sus extremos, toda vez que se trataba de etapas administrativas completamente distintas: en el primer caso, se abordaba la adjudicación del procedimiento, mientras que, en el segundo, apenas se estaba conociendo la decisión inicial del proceso de contratación. La intención de aplicar una interpretación extensiva basada en experiencias previas resulta injustificada y demuestra la mera intención de dañar el buen nombre y la reputación institucional de las suscritas. -----

Teniendo conocimiento pleno de todas las situaciones que convergen alrededor las actuaciones del máximo jerarca institucional y del señor Cortés Porras reconocido por ser regidor de su fracción, la no asistencia de la suscrita trabajadora social en la sesión a la que realizamos mención fue utilizada como excusa para emitir manifestaciones públicas con amplia carga lesiva. Por su parte el regidor Donald Cortés Porras argumentó que no podía valorarse el contenido de los documentos presentados sin la comparecencia física de sus responsables técnicos, citado en el caso del ingeniero Fallas como supuesto precedente aun cuando tal como se demostró se trataba de etapas distintas del proceso de contratación. Las manifestaciones vertidas, aunque omita citar nombres de forma expresa, (en lo que se interpreta como un intento de evadir responsabilidades) fueron consignada o en su defecto canalizadas de manera implícita contra la Oficina de Trabajo Social y la Dirección de Desarrollo Humano por cuanto era claro, evidente y manifiesto para todos los presentes que aunque se omitían nombres la discusión no solo versaba sobre aspectos relacionados con las suscritas, sino que se dio cuando fue puesto en conocimiento aspectos propios de sus quehaceres-----

Dando continuidad a las manifestaciones lesivas vertidas, el máximo jerarca administrativo institucional Mainor Anchía afirmó que ya había instruido a las direcciones a comparecer cuando fuera necesario, haciendo en el desarrollo de su intervención especial alusión a la presencia de conflictos con algunas direcciones y a la supuesta intención de entorpecer y retrasar la celebración de acuerdos importantes, todo esto en abierta alusión a quienes suscribimos el presente acto. Tales afirmaciones constituyen un claro acto lesivo. En este contexto resulta ineludible destacar que la convocatoria que supuestamente ignoraron las suscritas y por la que tanto Anchía Angulo como Cortés Porras accionaron de manera lesiva, corresponde al acuerdo tomado en sesión ordinaria del 25 de junio de 2025, mediante moción AM-016-2025-2028, cuya transcripción formal TRANSCRIPCIÓN-PCM-N1373-2024-2028, fue elaborada por el secretario del Concejo Municipal, Alian Herrera Jiménez, el día 30 de junio de 2025, y notificada a la suscrita trabajadora social el día 1 de julio de 2025 a las 5:18 p.m., fuera del horario laboral ordinario, y cuando la suscrita trabajador social no se encontraba dentro del recinto municipal, la extemporánea notificación fue efectiva por medio de la funcionaria de confianza del alcalde, Yendry Méndez Campos.-----

Aunado a lo anterior el día 3 de julio de 2025, el secretario del Concejo Municipal notificó la transcripción N° 1377-2024-2025, en la que quedaron consignadas las declaraciones lesivas de Donald Cortés y Mainor Anchía. Dicha notificación fue realizada en menos de 24 horas, un





plazo que contrasta con los 15 días que manifestó el ingeniero Fallas cuando se procuraba tramitar de forma verbal su comparecencia procurando excluir de documentación las omisiones cometidos por los responsables de accionar en su proceso de contratación, esto además revela una práctica selectiva y discrecional en el manejo de los actos administrativos, y fortalece la percepción de que los mecanismos institucionales están siendo instrumentalizados con fines ajenos a su naturaleza, provocando incluso una grave lesión a la imagen e integridad de las suscritas.-----

Una vez evidenciada y refutadas las manifestaciones lesivas citadas anteriormente, resulta fundamental referirnos a una serie de hechos acontecidos el día 9 de julio de 2025, los cuales además de constituyen prueba fiel de que bajo el contexto actual se presentó una intervención indebida por parte del señor Mainor Anchía Angulo y la señora Aura Luz Forester Delgado, quienes, a la luz de un acto administrativo dictado por ellos mismos, (Circulares SVA-01-2025 y el Oficio AM-693-2025-2028) ante la ausencia por incapacidad de la suscrita directora generaron un escenario institucional inconveniente en todos sus extremos que propició condiciones que favorecieron la contención de un acto legítimo pretendido por la suscrita trabajadora social. Las actuaciones de ambos jerarcas por su naturaleza se infieren como la mera intención de contener la consignación en actas del Concejo Municipal de la verdad real de los hechos, aun cuando estos mantienen ligamen intrínseco con un proceso ampliamente conocido por este concejo municipal y al que por razones de confidencialidad no se puede hacer referencia en la presente misiva. En su calidad de subordinada directa de la vicealcaldesa, y a raíz del contexto administrativo impuesto por la circular suscrita desde la máxima jerarquía administrativa institucional, esta trabajadora social se vio en la obligación de informar a la señora vicealcaldesa sobre su asistencia a la sesión del Concejo <municipal dando lugar al hecho de que en un acto de buena fe se informó la intención aclarar y desmentir las manifestaciones vertidas en sesión anterior del concejo municipal, por cuanto estas se alejan de la verdad, reconociendo en ellas una distorsión de los hechos y un daño directo la imagen de ambas, en el encuentro como parte de la conversación surgieron intercambios inconvenientes que procuraron contener la acción pretendida de la suscrita.-----

Posterior al emplazamiento descrito en el párrafo anterior ese mismo 9 de julio, luego de que la suscrita funcionaría expresara su intención de comparecer y esclarecer los hechos, la señora Forester Delgado puso en autos de lo ocurrido al señor Mainor Anchía Angulo, quien convocó a la suscrita a una reunión privada, en un entorno asimétrico en términos de poder y jerarquía, además de controlado y en apariencia premeditado por este pues la única persona a quien este favoreció su integración en calidad de espectadora de la conversación fue la funcionaría de confianza de Yendry Méndez Campos. En dicha reunión, Anchía Angulo intentó persuadir a la suscrita trabajadora social de no realizar las manifestaciones pretendidas en los términos citados a la señora Forester Delgado. Esta estrategia, basada en lo que podría denominarse el uso e instrumentalización del "poder blando", configura una forma sofisticada de presión institucional, que busca preservar la narrativa previamente impuesta y evitar que hechos clave, que podrían desmentir y evidenciar inconsistencias en el relato de las autoridades municipales, sean formalmente incorporados en actas alusiva a la sesión en la que fueron producidas. -----

La cadena de acciones descrita permite afirmar, con un alto grado de razonabilidad, que se ha utilizado el poder jerárquico y la estructura administrativa como herramientas de disuasión e influencia indebida para salvaguardar una versión institucional que favorece a quienes han emitido declaraciones lesivas. Esta situación resulta particularmente grave al comprobarse que, lejos de buscar esclarecer los hechos, se han producido intervenciones destinadas a inhibir la expresión de la suscrita trabajadora social, quien tenía la intención de consignar en actas la verdad real de los hechos y con esto desmentir manifestaciones al margen de la realidad. El patrón reiterado de presión institucional y protección narrativa al que aluden estas acciones afectan no solo la transparencia administrativa, sino también el derecho a la integridad profesional de las funcionarías involucradas, siendo que inclusive posterior al conocimiento de la intención manifestada por la suscrita trabajadora social (Por los jerarcas institucionales) el señor Cortés Porras no asistió a la sesión donde confrontado. -----

Asimismo, se ha evidenciado un patrón de hostigamiento simbólico y presión indirecta ejercido mediante actos de poder blando, que vulneran el derecho a defendernos, a expresarnos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



libremente ante este Concejo Municipal y a ejercer nuestras funciones con dignidad. La manipulación de la narrativa institucional, construida a partir de omisiones deliberadas, afirmaciones descontextualizaciones, ha sido respaldada no solo por la palabra del jerarca municipal sino también por su influencia sobre otros actores en el Concejo Municipal. Esta dinámica ha tenido un efecto devastador sobre nuestra integridad profesional, generando un ambiente laboral adverso, marcado por la deslegitimación institucional, la invisibilizarían de nuestras capacidades y el silenciamiento de la verdad real de los hechos. -----

A la luz de todo lo expuesto, las suscritas funcionarias manifestamos nuestro rechazo categórico y absoluto ante las afirmaciones emitidas por el señor Mainor Fernando Anchía Angulo y el regidor Donald Cortés Porras, por cuanto se apartan de manera grave de los hechos verificables, carecen de sustento documental, teórico y práctico, en su defecto reflejan una práctica institucional profundamente lesiva: la gestión desde la informalidad, mediante órdenes verbales, presiones interpersonales y la omisión deliberada de respaldos escritos que permitan establecer responsabilidades con claridad. Esta modalidad de actuar no solo es impropia de una administración pública responsable, sino que atenta contra la transparencia, el debido proceso y el respeto a las relaciones jerárquicas establecidas en la estructura municipal. -----

Rechazamos con igual firmeza las insinuaciones dirigidas a nosotras en el sentido de que existiría una intención de entorpecer o retrasar procesos institucionales, pues ha quedado claramente evidenciado en este descargo que las demoras han sido consecuencia directa de actuaciones u omisiones de la administración municipal, que ha emitido instrucciones ambiguas o informales, y trasladado la responsabilidad de sus propios errores a quienes no tienen el deber jurídico de asumirlas.-----

Asimismo, expresamos nuestro repudio ante las manifestaciones lesivas, carentes de sustento ético y profundamente alejadas de la verdad real de los hechos, que fueron pronunciadas de forma pública y deliberada en el seno del Concejo Municipal, mancillando injustamente nuestro buen nombre, el compromiso que hemos demostrado con el servicio público, y la integridad con que hemos desempeñado nuestras funciones. Estas declaraciones no sólo transgreden los límites del respeto institucional, sino que perpetúan prácticas de estigmatización, subordinación simbólica, violencia de género, violencia simbólica y violencia discursiva que no pueden ni deben ser toleradas. -----

Solicitamos con respeto, pero con absoluta determinación, que tanto el señor Anchía Angulo como el regidor Cortés Porras actúen con la ética y objetividad que su investidura exige, absteniéndose de trasladar percepciones personales o prejuicios infundados al ámbito laboral, y cesen de inmediato las acciones que han lesionado profundamente nuestra imagen pública y dignidad profesional. Las condiciones actuales no admiten más tolerancia hacia discursos que, valiéndose de canales institucionales, son utilizados para desacreditar en lugar de construir. -----

Requerimos que los señores mencionados reconozcan los elementos imprecisos, incongruentes y abiertamente lesivos contenidos en sus manifestaciones, procedan a rectificarlos, que se retracten públicamente en las mismas condiciones en que promovieron su difusión, es decir, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, haciendo uso de los mismos canales oficiales mediante los cuales se causó el daño. Sólo así será posible restituir, en parte, la honra y reputación profesional afectadas. -----

Finalmente, exigimos que, en adelante, se abstengan de recurrir nuevamente a este tipo de conductas, que lesionan el orden institucional, degradan la calidad del servicio público y atentan contra los derechos fundamentales de quienes nos desempeñamos con compromiso y respeto dentro de esta administración municipal. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda trasladar el documento a los señores Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal y el Lic. Donald Cortes Porras, Regidor Municipal para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio Ai-121-2025, de fecha 14 de julio 2025, recibido el 14 de julio de 2025 en la secretaría del concejo mediante correo electrónico, suscrito por la Señora



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Licda. Iriabel Madriz Mora, Auditora Interna y el señor Lic. Ronny Ugalde Morales, Auditor Operativo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
Asunto: Estudio Técnico para solicitud de Recursos para la Auditoría Interna 2025. -----
De acuerdo con los Lineamientos Sobre la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Públicos, No R-DC-83-2018 emitido por la Contraloría General de la República, procedo a presentar el estudio técnico sobre las necesidades de recursos para atender el plan de trabajo del año 2026, mismo que fue elaborado técnica y razonablemente, conforme el siguiente punto que textualmente cito: -----
7.2.9PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO AL JERARCA. -----
El estudio de necesidades de recursos debe someterse a conocimiento del jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la Auditoría Interna de los recursos que técnica y razonablemente se han determinado. El titular de la Auditoría Interna debe remitir el estudio y la solicitud de manera formal, mediante un oficio en el que resuma las razones de su petición.
7.2.10TRÁMITE DE LA SOLICITUD POR EL JERARCA: El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de protegerla independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. -----
Adjunto el estudio corresponde a la necesidad de recursos de la Auditoría Interna, para la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, con el propósito de que sea incorporado por la Administración en el presupuesto ordinario para el ejercicio de año 2025. -----
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda convocar a los señores de la Auditoría Interna Municipal para que se presenten el día 30 de Julio 2025 a la sesión ordinaria N°064-2024-2028 a exponer el Estudio Técnico para solicitud de Recursos para la Auditoría Interna 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 9. Se recibe oficio CR-PSJ-37-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, recibido el 17 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Henry Mora Valerio y con el visto bueno de la Licada Leidy Martinez González, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°931-2024-2028. DENUNCIA ANÓNIMA, POR SUPUESTOS ACTOS IRREGULARES. -----
Distinguido (as) regidores (as): -----
ANTECEDENTES. -----
Este Despacho Legal procede a dar respuesta a la solicitud de criterio legal realizada mediante el correo electrónico del 24 de febrero del 2025, mediante la transcripción PCM- N°931-2024-2028 de fecha del día 21 de febrero del 2025. -----
Para el presente criterio se adjuntó lo siguiente: -----
1.Sesión Ordinaria, acuerdo N°41-2024-2028, celebrada el 19 de febrero de 2025. -----
2.Correo eléctrico de la denuncia anónima de fecha 10 de enero 2025, anonimaOsa@hotmail.com en la cual no se identifica el denunciante. -----
I. ANÁLISIS. -----
Sobre el presente análisis es importante traer a colación o de manera supletoria lo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, en cuanto a la atención de denuncias anónimas, en lo que debe verse una serie de actos que coadyuven a la administración a una mejor administración de los principios de simplicidad, economía, eficacia y eficiencia. En esa línea y para el caso en concreto el artículo 51 del cuerpo legal anteriormente citado dice: Artículo 51°-Admisión de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°63-2024-2028

Página 27 de 29

denuncias anónimas: Las denuncias anónimas serán atendidas en el tanto aporten elementos de convicción suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación, de lo contrario se archivará la denuncia. -----

Que en vista de la página <https://www.pqr.go.cr/servicios/procuraduria-de-la-etica-publica-pep/denuncias/> de la Procuraduría General de la República, se indica que: -----

"¿Qué debe contenerla denuncia? -----

1.Una descripción clara, precisa y detallada de los hechos que se denuncian, indicando, si se conoce, los nombres de los posibles responsables. -----

2.Preferiblemente, el aporte de las pruebas que sustentan la denuncia -documentos y testigos- -----

3.Nombre completo y número de cédula del denunciante. ¡Esta información es sólo para uso interno! La identidad del denunciante, de buena fe, ¡es confidencial! -----

4.Lugar o medio para recibir notificaciones. ¡Si desea conocer el resultado de la denuncia! ----

Por disposición legal no se dará trámite a las denuncias anónimas, sólo en casos excepcionales podrá abrirse una investigación, si se reciben elementos de prueba suficientes."

De lo anterior, esta asesoría es del criterio que, con respecto con el tema de las denuncias anónimas, estas podrían ser tramitadas en cuanto sólo en casos excepcionales pueda abrirse una investigación, si se reciben elementos de convicción suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación.

Que en la resolución N°02024 - 2012 del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal II Circuito Judicial de San José, dice que: -----

"La denuncia anónima, a lo sumo, podría poner en tela de alerta a las autoridades (...) que deberán comprobar este simple indicio desplegando otros actos de averiguación que de alguna forma corroboren la denuncia"-----

De lo anterior, es criterio legal que la denuncia anónima debe ser analizada por el ente que la recibió y que deberá desplegar los actos de averiguación que de alguna forma corroboren la denuncia, debiendo tomar en consideración trasladarlas a otras instancias, en el caso que su dependencia se encuentre impedida de tramitar por motivos competencia. -----

CONCLUSIÓN: -----

1.- Esta asesoría recomienda que las denuncias anónimas podrían ser tramitadas sólo en casos excepcionales. -----

2.- Que podría abrirse una investigación si se reciben elementos de convicción suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios idóneos que permitan iniciar la investigación, es decir, desplegar los actos de averiguación que de alguna forma corroboren la denuncia.

2.- Que las denuncias anónimas deben ser analizadas por el ente que la recibió, para ello se está aportado la información que debe ser de análisis para los efectos, debiendo tomar en consideración trasladarlas a otras instancias en el caso que su dependencia se encuentre impedida de tramitar por motivo de los hechos o materia o rechazarlas por inadmisibles en caso de que no cumplan los requisitos para su admisión. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se reciben nota, de fecha 17 de julio de 2025, recibido el 17 de julio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Rigoberto Umaña Hidalgo Presidente del ADI de Dominical de Osa y Dalia Herrera H, secretaria ADI de Dominical de Osa, dirigidos a Allan Herrera secretario del Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Secretario: Consejo Municipalidad de Osa. -----

Estimado Señor. -----

La Asociación de Desarrollo Integral de Dominical de Osa, cédula jurídica numero 3-002-219022 les saluda cordialmente y al mismo tiempo aprovecha para solicitar lo siguiente: Solicitamos Audiencia con el Consejo Municipal, en atención al público el día miércoles 6 de agosto de 2025, para exponer puntos a tratar: 1- Remodelación parque infantil, de dicha



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



comunidad. 2- Situación actual de caminos vecinales (pavimentación y reparación). 3- Lote comunal de Dominical. -----

Nota adicional: Deseamos contar con la presencia del señor alcalde Mainor Anchía Angulo. ---

Una vez vista y analizada la nota de solicitud de audiencia el Concejo Municipal acuerda dar un espacio para la sesión ordinaria del día 6 de agosto 2025. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 20 julio del 2025, recibido el 21 de julio del 2025, en la secretaría del concejo, suscrito por, Lic. Jefrey José Guzman Espinoza, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: -----

RESPETABLES SEÑORES: -----

El suscrito, LIC. JEFREY JOSÉ GUZMÁN MENDOZA, parte actora proceso que se sigue según EXPEDIENTE: 17-000081-1418-LA - 0, PROCESO: Ordinario de Despido-Pública, ACTOR/A: JEFFREY JOSE GUZMAN ESPINOZA, DEMANDADO/A: GERARDINA IRIABEL MADRIZ MORA Y MUNICIPALIDAD DE OSA, según RESOLUCIÓN N9 2025000120, TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y DE TRABAJO DE LA ZONA SUR (SEDE PÉREZ ZELEDÓN) (LABORAL), con base en la resolución que resuelve apelación presentada por la señora demandada GERARDINA IRIABEL MADRIZ MORA (Auditora Interna), de las diez horas veinticuatro minutos del catorce de julio de dos mil veinticinco.-, debidamente notificadas las partes, solicito el pago de los siguientes rubros, según sentencia de dicho tribunal, el cual adjunto la sentencia: daño moral subjetivo la suma TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS (C3.500.00000).-----

Por concepto de Intereses la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS COLONES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (C 4.645.606,47). -----

Por Indexación la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (C525.758,51)-----

Se fijan las costas personales solicito se cancelen las sumas de los honorarios de abogado en un veinticinco por ciento del capital más intereses aprobados en esta resolución, para un monto de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN COLONES CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (C2,036,401.61). -----

las sumas que resulten se otorgan intereses futuros que se generen a partir del 08 de junio del año 2024 y hasta la efectiva cancelación del capital, al tipo de interés legal igual a tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica. -----

Ruego resolver de conformidad. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar el documento a la Alcaldía Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 21 de julio de 2025, recibido el 21 de julio de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por MSc. Henry Rodríguez Mojica, Director del Colegio Técnico Agropecuario Profesional de Osa y el visto bueno del supervisor de circuito Educativo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación del Colegio Técnico Agropecuario Profesional de Osa, por motivo de sustitución del señor Jorge Gamboa Corrales cedula 1-0553-0487, quien, de acuerdo con la sesión del Concejo Municipal, ha sido destituido por incumplimiento de requisitos. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a JOSEPH DE JESUS GUZMAN ULLOA cedula 5-0354-0627. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
No hay. -----
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
No hay-----
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
No hay-----
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
No hay-----
Constancia del Secretario Conejo a.i: Félix Fernández Granados -----
El señor presidente municipal, convoca a la comisión de asuntos jurídicos para el lunes 28 de julio de 2025, a las 4 pm. -----
Siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

Bach. Félix Fernández Granados
Secretario del Concejo Municipal a.i.